

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

26459

Expediente: 26459

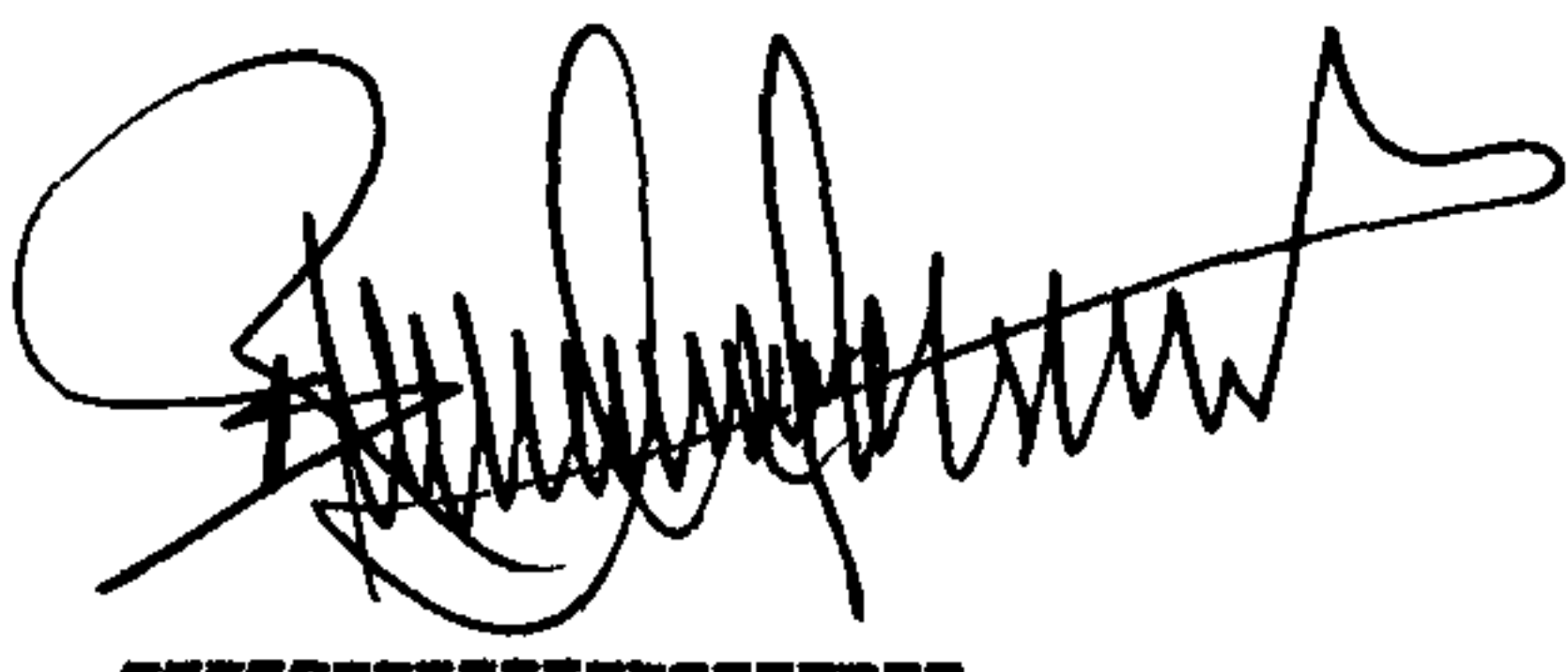
Guayaquil, 30 de Julio de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente envío a ustedes el informe de auditoria externa de la Compañía APLITEC S. A. por el ejercicio económico del año 2006, expediente No. 26459, sirvanse ustedes receptarlo.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes muy atentamente.





DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NUMERO DEL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE: 0990752508001

DOMICILIO TRIBUTARIO: Vía Durán Tambo Km. 2.5 Cantón Durán

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: TANYA MARCELA MINCHALA
AGUIRRE**

NUMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 0912841418

NOMBRES DEL CONTADOR: Lissia Yomara Balón Borbor

NUMERO DE CEDULA DEL CONTADOR: 0915351159

**DOMICILIO CONTADOR: Lorenzo de Garaycoa 2615 y Gomez Rendón
Edificio Briz Sanchez 3er piso Departamento 7**



DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

Expediente 26459

APLITEC S. A.

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2006
Junto con el Informe de Auditoria Externa

CONTENIDO

Informe del Auditor Independiente

Estados Financieros
Balance General Activos
Balance General Pasivos y Patrimonio
Estado de Perdidas y Ganancias
Flujo de Efectivo
Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas

Notas a los Estados Financieros



DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

OPINION DE AUDITORIA

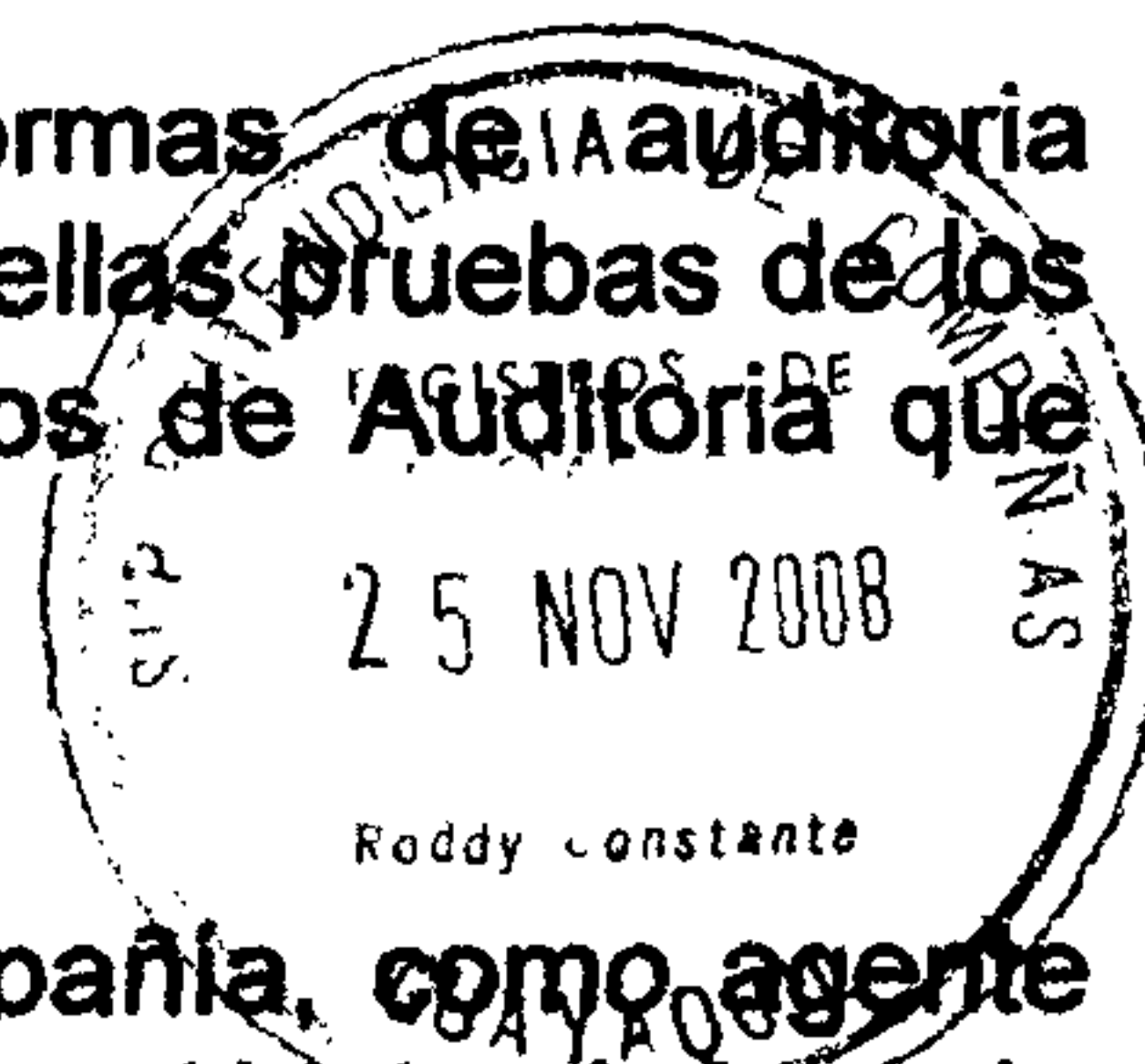
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

APLITEC S. A.

Hemos auditado el Balance General de la Compañía APLITEC S. A. (una compañía Ecuatoriana), del 1 de Enero de 2006 al 31 de diciembre del año 2006, y los correspondientes estados de perdidas y ganancias, estado de evolución en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión razonable de dichos estados financieros

La verificación fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptada. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente se incluye aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que consideramos necesarios de acuerdo con la circunstancias



Con respecto del cumplimiento por parte de la compañía, como agente de retención del Impuesto a la Renta; así como del Impuesto al Valor Agregado IVA, las normas tributarias son también responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, efectuamos pruebas del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados de nuestro examen no revelan situaciones en las transacciones examinadas que en nuestra opinión se puedan considerar incumplimiento de las obligaciones de la Compañía APLITEC S. A., como agente de retención del impuesto a la renta, Impuesto al Valor Agregado IVA y Retenciones en la Fuente, en el periodo analizado.

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía APLITEC S. A., al 31 de Diciembre del año 2006, por lo que analizados los rubros tenemos que:

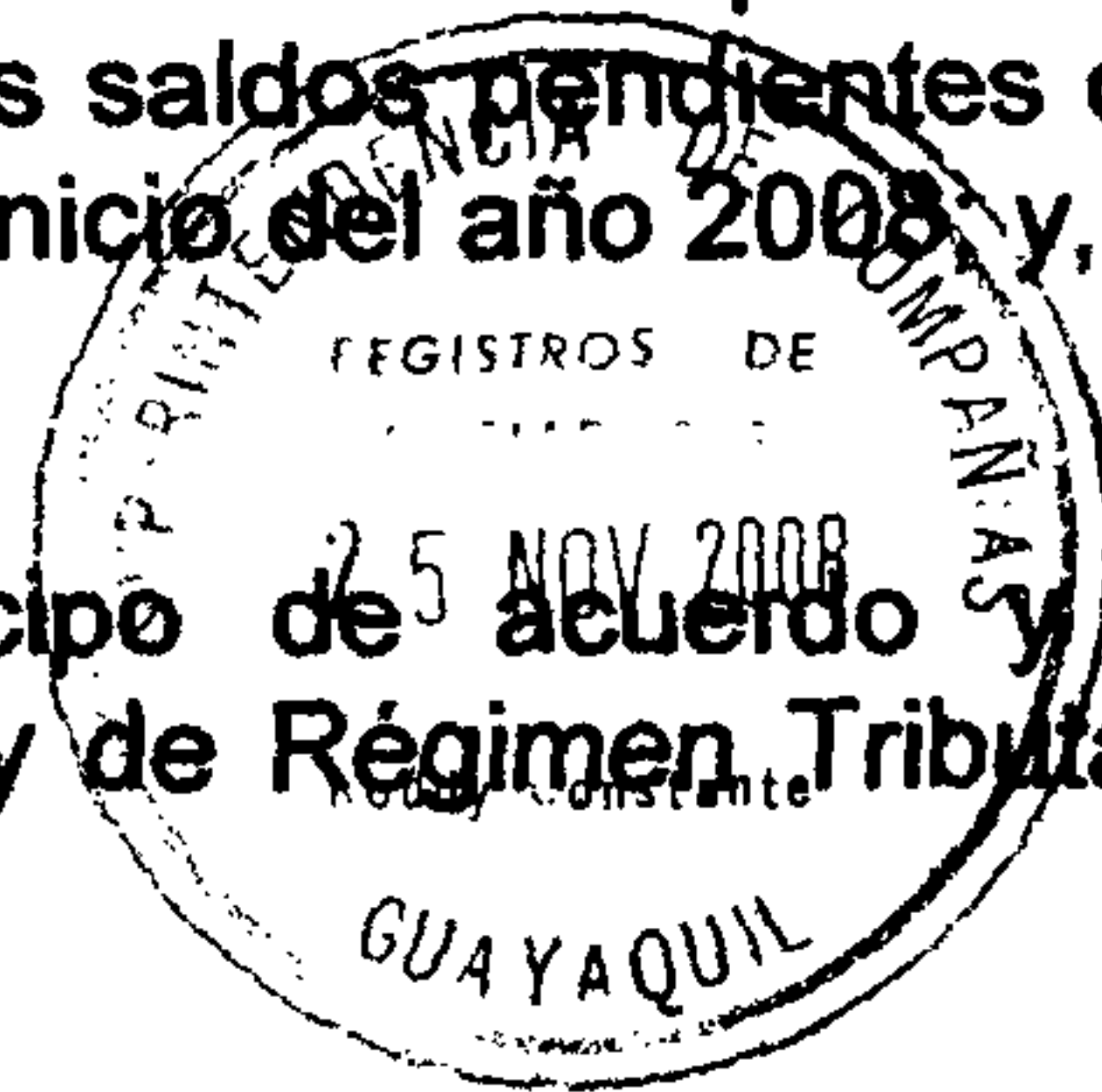
1.- Los Estados Financieros surgen de los Registros Contables de la Compañía;

2.- Los datos contables que se encuentran registrados en la declaración del Impuesto a la Renta, Declaración de Retenciones en la Fuente y Declaración de Impuesto al Valor Agregado IVA, así como, de Retenciones de IVA, han sido tomados de los registros contables;

3.- Se ha presentado y pagado de acuerdo a los resultado que arrojan las mismas, las declaraciones del Impuesto a la Renta y declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA;

4.- Al existir Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta estas se han procedido a pagar en forma mensual y realizar el anexo de las mismas en un registro, para posteriormente ser entregado a la autoridad tributaria, las retenciones se realizaron sobre todos los gastos que alcanzan la base imponible de las mismas; así como, las declaraciones de Retenciones del Impuesto al valor agregado IVA, se efectuaron a las personas que no son Contribuyentes especiales. Todo esto de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos del Servicio de Rentas Internas, los saldos pendientes que corresponden al mes de diciembre se los cancelará a inicio del año 2008 y,

5.- La empresa ha realizado el calculo del anticipo de acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno



En general las aplicaciones de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento General de Aplicación así como en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas son de cumplimiento obligatorio para la compañía la misma que ha establecido una liquidación razonable de los Impuestos de la administración fiscal.

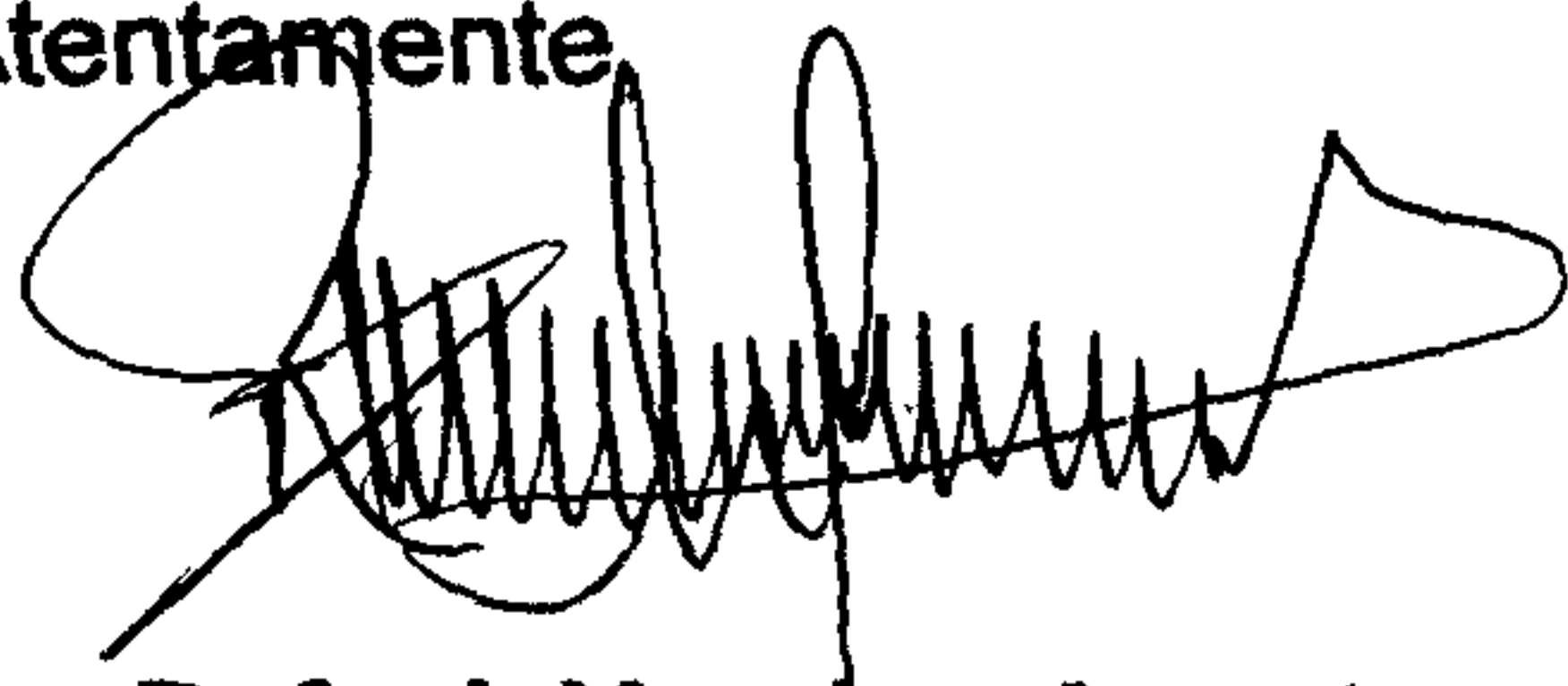
En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía APLITEC S. A. al 31 de Diciembre de 2006, y los resultados de las operaciones y los cambios en su

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios generalmente aceptados.

Este informe se emite para conocimiento de los accionistas de la compañía APLITEC S. A. así como para conocimiento del Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas de las instituciones de control; pero, puede ser conocido por cualquier otra institución para lo cual requieran el informe de Auditoría externa.

Atentamente



Dr. Rafael Vareles Acosta
AUDITOR EXTERNO
SC-RNAE N° 542

Guayaquil, 30 de Julio de 2008



DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 - 2276867 - 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES		711.938,83
Caja	213,53	
Bancos	0,72	
Fondos en Custodio	35.692,97	
Cuentas Por Cobrar Clientes	54.403,36	
Cuentas Por Cobrar Accionistas	38.003,41	
Depósitos en Garantía	14.586,43	
Cuentas Por Cobrar a Cias. Filiales	80.265,31	
Deudores Varios	34,50	
Anticipos A Terceros	5.638,72	
Otras Cuentas Por Cobrar	341.551,15	
Anticipos A Contratistas	10.901,14	
Anticipos A Proveedores	6.500,00	
Impuestos Pagados Por Anticipados	90.724,87	
Reservas para Cuentas Incobrables	-21.434,72	
Inventarios de Fungibles	968,84	
Inventarios de Suministros	16.091,97	
Inventario de Materia Prima	5.139,47	
Inventario de Productos en Proceso	32.657,16	
	<u>711.938,83</u>	
ACTIVOS FIJOS		81.154,56
Muebles y Enseres	28.533,48	
Equipos de Computación	2.667,18	
Equipos de Oficina	6.414,24	
Libros	866,00	
Equipos de Laboratorios	2.563,60	
Vehículos	16.440,93	
Maquinarias y Equipos de Planta	156.447,17	
	<u>213.932,60</u>	
Depreciación	<u>-132.778,04</u>	
	81.154,56	
ACTIVOS DIFERIDOS		722,58
Pagos Anticipados	<u>722,58</u>	
OTROS ACTIVOS CORRIENTE		708.867,61
Obras en Curso	704.693,72	
Pagos Anticipados	4.173,89	
	<u>708.867,61</u>	
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.502.683,58</u>

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 - 2276867 - 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE		629.432,51
Cuentas Por Pagar Especiales	13.710,03	
Otras Cuentas Por Pagar	483,89	
Anticipos de Clientes	426.396,39	
Cuentas Por Pagar (Obligaciones)	1.498,99	
Proveedores	23.698,41	
Cuentas Por Pagar Cia. Filiales	155.136,87	
Gastos Acumulados Por Pagar	3.661,19	
Utilidades Por Pagar	4.846,74	
	<u>629.432,51</u>	
PASIVO NO CORRIENTE		118.587,80
Prestaamos a Largo Plazo	118.587,80	
	<u>118.587,80</u>	
	748.020,31	
TOTAL DEL PASIVO		<u>748.020,31</u>

PATRIMONIO

CAPITAL		1.000.000,00
Capital Social	<u>1.000.000,00</u>	
RESERVAS		3.437,17
Reserva Legal	343,72	
Reservas Facultativas	<u>3.093,45</u>	
PERDIDAS AÑOS ANTERIORES		-278.792,67
Pérdidas Acumuladas	<u>-278.792,67</u>	
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		19.875,11
Utilidad Año 2005	19.875,11	
	<u>19.875,11</u>	
CUENTAS DE RESULTADOS		10.143,66
Resultado Presente Ejercicio	<u>10.143,66</u>	
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>754.663,27</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>1.502.683,58</u></u>

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 - 2276867 - 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

INGRESOS

Ventas Obras Hidraulicas	191.400,00	
Ventas Bombas y Turbinas	33.709,67	
Ventas de Estructuras	66.716,21	
Comisión Por Ventas	23.194,20	
Ventas Estudios y Diseños	900,00	
Ventas Mantenimiento	140.300,00	
	<u>456.220,08</u>	
OTROS INGRESOS		
Intereses Ganados	51,36	456.271,44
	<u>456.271,44</u>	
TOTAL DE INGRESOS		456.271,44

COSTOS APLITEC		-289.235,74
Costos de Bombas y Turbinas	132.737,63	
Costos de Tuberías y Tanques	37.551,05	
Costos de Estructuras	104.138,03	
Costos de Obras Civiles	21,16	
Alquiler de Equipos	14.787,87	
	<u>289.235,74</u>	
Utilidad Bruta		167.035,70
GASTOS		-156.892,04
Gastos Administrativos	152.737,86	
Gastos de Ventas	3.747,80	
Gastos Financieros	367,70	
Otros Gastos no Operacionales	38,68	
	<u>156.892,04</u>	
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>10.143,66</u>

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 - 2276867 - 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 villa 7

APLITEC S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

	Capital Social	Aporte Futuro Capitalización	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Pérdidas años Anteriores	Resultado Ejercicio Pre	Ganancias Años Anteriores
Saldo al 31 de Diciembre de 2005	1.000.000,00		374,72	3.092,45	278.792,67	19.875,11	
Transferencia Ajustes			-			-19.875,11	19.875,11
Resultado Presente Ejercicio							
Saldo al 31 de Diciembre del 2006	1.000.000,00	-	374,72	3.092,45	278.792,67	-	19.875,11

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

OBJETIVO DE LA COMPAÑIA

La Compañía APLITEC S. A., esta constituida, de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, desde el 30 de Abril de 1985 mediante escritura pública ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil Abg. Eduardo Alberto Falques Ayala como una compañía de Responsabilidad Limitada denominada APLITEC Cia. Ltda.. e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Mayo de 1985; sus accionistas fundadores son: Jorge Alexander Zambrano Valarezo con 36 aportaciones de \$ 1.000,00 cada una; Alfredo Eloy Pera Mora con 36 Aportaciones de \$ 1.000,00 sucres cada una; y, Roberto Aníbal Figueroa del Pozo con 36 aportaciones de \$ 1.000,00 cada una; con un capital suscrito de Ciento Ocho Mil sucres; la compañía APLITEC S. A. tiene como objeto social o actividad principal EL Diseño, Construcción, Instalación, Montaje y Mantenimiento de Sistema mecánicos, eléctricos, electrónicos y de obra de Ingeniería Civil, Industrial, Redes Telefónicas, así como a la comercialización de sus piezas y partes utilizadas en la Industria y Construcción; además elaborará análisis de Sistema de Computación, para la Industria, el Comercia, La Banca, etc., podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento y que tengan relación con su objeto social. El plazo por el cual se constituye la compañía es de cincuenta años. La compañía APLITEC S. A. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario séptimo del Cantón Guayaquil Abg. Eduardo Alberto Falqués Ayala de fecha 12 de noviembre de 1985 realiza una cesión de participaciones; los socios fundadores ceden a favor de los siguientes señores Ing. José Fabricio Correa Delgado 106 participaciones de \$ 1.000,00 sucres cada una; Ing. William Vladimir Loyola Salcedo 1 Participación de \$ 1.000,00; y, señor Mario Rodrigo Patiño Aroca 1 participación de \$ 1.000,00; la cesión se inscribe en el Registro Mercantil el 20 de Noviembre de 1985. mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios se decide mediante escritura pública aumentar en \$ 1^892.000,00 sucres el capital social de la empresa mediante escritura pública el aumento de capital y reformar los estatutos de, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abg. Eduardo Alberto Falqués Ayala, la emisión de dicho aumento de participaciones la adquiere el socio Ing José Fabricio Correa Delgado quedando distribuido de la siguiente manera: José Fabricio Correa Delgado 1998 participaciones de \$ 1.000,00 cada una; Ing. William Vladimir

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

Loyola Salcedo 1 participación de \$ 1.000,00 sucres; y, señor Mario Rodrigo Patiño Aroca 1 participación de \$ 1.000,00, inscribiéndose en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Junio de 1992. Mediante escritura pública elevada ante el Notario del Cantón Yaguachi Abg. Segundo Yvole Zurita Zambrano de fecha 13 de Septiembre de 1997 por aprobación de Acta de Junta General y Registrada en el Registro Mercantil del Cantón Duran el 22 de Mayo de 1998, se realiza el aumento de capital, transformación y Reformas Integral de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía APLITEC Cia. Ltda.; el aumento de capital es de \$ 3'000.000,00 quedando un capital social de \$ 5'000.000,00 distribuido en 4.998 acciones de 1.000.00 cada el señor Ing. José Fabricio Correa Delgado; 1 Acción el señor Ing. William Vladimir Loyola Salcedo; y, 1 acción el señor Mario Rodrigo Patiño Aroca; se transforma de Compañía Limitada a Sociedad anónima es decir que la compañía se llamará en adelante APLITEC S. A.; el plazo de duración de la compañía es de cien años; su domicilio será el Cantón Durán; y, el objeto social es el Estudio, Diseño, Construcción, Instalación, Montaje, Fiscalización y Mantenimiento de Sistema Hidráulicos, Químicos, Petroleros y de obras de Ingenierías, Civil, Industrial, Petrolera, Hidráulicas y Sanitarias, Eléctrica y Telefónica, Etc.. Con fecha 2 de Septiembre de 1998 se aprueba el Aumento de capital en \$ 2.000'000.000,00 de sucres elevándose a escritura pública ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abg. Segundo Ivole Zurita Zambrano, registrándose dicha escritura en el Registro Mercantil del Cantón Duran el 8 de Marzo de 1999. Con fecha 17 de Mayo de 2001 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abg. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez y Registrada en el Registro Mercantil del Cantón Duran el 12 de octubre de 2001 se realiza la Conversión, Elevación de valor de las Acciones, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Social de APLITEC S. A. cuya cuantía es de usd 919.800 DÓLARES siendo el capital social autorizado el de USD 2'000,000.00 de dólares de los estados unidos de América y el capital social suscrito el de USD 1'000,000.00 de dólares de los estados unidos de América, manifestando que a la fecha de la presente escritura el señor José Fabricio Correa Delgado cedió sus acciones a la señora Norma Consuelo Delgado Rendón como también las, acciones de los demás accionistas, quien a su vez adquiere toda la emisión de aumento de capital quedando integrado de la siguiente manera: señora Norma Consuelo Delgado Rendón 1'000,000 de acciones de USD 1 dólar cada una: como única accionista de APLITEC S. A., por lo que da un capital social de USD 1'000.000,00 de dólares. La presente auditoria deja constancia que de conformidad con la Ley de Compañía la empresa APLITEC S. A. debe incrementar el número de socios los que como mínimo serán dos, los que en conversación con el departamento Jurídico a la fecha de la presente auditoria se ha notificado la cesión de acciones de Norma Consuelo Delgado Rendón a favor de José Fabricio Correa Delgado, quedando por resolverse la situación del incremento de socios..

RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLE MÁS SIGNIFICADOS.-

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

FONDOS EN CUSTODIA.-

Al cierre del ejercicio económico revisada la presente cuenta, esta se encuentra determinada con el siguiente saldo:-

Integral	35,692.97
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	35,692.97

CUENTAS POR COBRAR.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las cuentas por cobrar Clientes se descomponen de la siguiente manera:

CLIENTES.-	
ACUABRISAS S. A.	313.60
EDUARDO VEINTIMILLA (AGROMIRTOS)	1,086.70
FRUTELA	575.23
HCDA. VOLUNTAD DE DIOS	1,694.02
HCDA. COROSAL (J Portaluppi)	27,467.36
HCDA. SAN MIGUEL (Julian Tanca)	4,133.45
LANGOTAURA	1,387.34
PACIFICTEL	1,305.46
VALLEJO ARAUJO	4,502.41
CODEINCA C. A.	5,710.95
ODEBRECHT	5,904.64
EL CAFÉ	322.20
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	54,403.36

DEPOSITOS EN GARANTIAS.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 existe un depósito en Garantía cuyo saldo es el siguiente:

Petroproducción	14,586.43
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	14,586.43

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

FONDOS EN CUSTODIA.-

Al cierre del ejercicio económico revisada la presente cuenta, esta se encuentra determinada con el siguiente saldo:-

Integral	35,692.97
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	35,692.97

CUENTAS POR COBRAR.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las cuentas por cobrar Clientes se descomponen de la siguiente manera:

CLIENTES.-	
ACUABRISAS S. A.	313.60
EDUARDO VEINTIMILLA (AGROMIRTOS)	1,086.70
FRUTELA	575.23
HCDA. VOLUNTAD DE DIOS	1,694.02
HCDA. COROSAL (J Portaluppi)	27,467.36
HCDA. SAN MIGUEL (Julian Tanca)	4,133.45
LANGOTAURA	1,387.34
PACIFICTEL	1,305.46
VALLEJO ARAUJO	4,502.41
CODEINCA C. A.	5,710.95
ODEBRECHT	5,904.64
EL CAFÉ	322.20
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	54,403.36

DEPOSITOS EN GARANTIAS.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 existe un depósito en Garantía cuyo saldo es el siguiente:

Petroproducción	14,586.43
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	14,586.43

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

PRESTAMOS.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las cuentas por cobrar por préstamos a colaboradores se descomponen de la siguiente manera:

PRESTAMOS A COLABORADORES	
Omar Rodríguez	1,000.00
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	1,000.00

ANTICIPOS.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las cuentas Anticipos a Colaboradores se descomponen de la siguiente manera:

ANTICIPOS A COLABORADORES.-	
Marcela Minchala	303.29
Armando Escobar	250.00
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	553.29

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las cuentas por cobrar por Anticipo a Contratista se descomponen de la siguiente manera:

ANTICIPOS A CONTRATISTAS.-	
Carlos Espinoza Marquez	10,901.14
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	10,901.14

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las cuentas por cobrar por Anticipos a Proveedores se descomponen de la siguiente manera:

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

CLIENTES.-	
Cuentas Incobrables Clientes	11,179.52
Reservas para cuentas Incobrables Clientes	10,255.20
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	21,434.72

OBLIGACIONES POR COBRAR.-

La presente Auditoria considera que los valores que corresponde al Fisco son generalmente obligaciones por lo imperativo de cumplirlas. Al cierre del ejercicio económico esto es Diciembre 31 de 2006 esta cuenta está formada por los siguientes saldos:

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.-	
Retención en la Fuente	4,625.20
IVA Pagado en Compras	64.29
Iva Pagado (Bienes y Servicios)	27,195.60
Iva Crédito tributario mes siguiente	31,377.44
Crédito Tributario Impuesto Renta	27,462.34
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	90,724.87

CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las cuentas por cobrar Accionistas se descomponen de la siguiente manera:

ACCIONISTA.-	
Norma Delgado Rendón	38,003.41
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	38,003.41

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

ANTICIPO A PROVEEDORES.-	
Eduardo Beltrán.	1,500.00
Ramiro Salazar	5,000.00
ANTICIPOS A TERCEROS.-	
Anticipos Varios	5,638.72
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	12,138.72

CUENTAS POR COBRAR CIAS. FILIALES.-

Existen préstamos ínter compañías al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006, las cuentas por cobrar Cias. Filiales se descomponen de la siguiente manera:

COMPAÑÍAS FILIALES	
Malasoma S. A.	3,709.08
Campito	20,435.08
Carnero`Lake	35,730.90
Inmarsol	178.76
Perikin Inn	515.28
Terreno M. Minchala	19,247.40
Terreno N° 3 Ballenita	442.87
Ideanet	4.50
Frinot	1.44
Xavier Linea 099742376	34.50
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	80,299.81

CUENTAS INCOBRABLES.-

Al Cierre del ejercicio económico, al 31 de Diciembre del 2006 las reservas para cuentas incobrables de la Compañía se descomponen de la siguiente manera:

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

OTRAS CUENTAS POR COBRAR.-

En la presente cuenta demuestro los saldos que corresponden a anticipos, prestamos, etc., que durante el giro del ejercicio económico de 2006 no son habituales, descomponiéndose su saldo de la siguiente manera:

OTRAS POR COBRAR.-	
Fabricio Correa	190,532.94
Movilcarga	70,638.09
Sestelcorp	177.97
X-tra	14.95
Codeinco	200.00
Estudio Juridico Minuche Asoc.	3,469.29
Ipac S. A.	8,027.12
Ilustre Municipalidad de Durán	1,787.16
Varios	66,703.63
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	341,551.15

ACTIVOS REALIZABLE

=====

En el presente activo realizable encontramos tres clases de Activos y son: Los Inventarios Fungibles, Inventarios de Materias Primas; los Inventarios de Suministros y los Inventarios de Productos en Proceso, por lo que en el presente ejercicio económico los que no han tenido movimiento; esto es, al 31 de Diciembre de 2006 tienen los siguientes saldos:

REALIZABLE.-	
Inventario de Fungibles	968.84
Inventario de Suministros	16,091.97
Inventario de Materia Prima	5,139.47
Inventarios de Motores Combustión	5,200.00
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	27,400.28

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO.-

En lo que respecta a estos activos se establece que los mismos están valorados a costo de producción y su saldo al 31 de Diciembre de 2006 es el siguiente:

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC.-	
Inventario de Tuberías	3,871.57
Inventarios de Planta de Agua	545.14
Inventarios de Bombas y Turbinas	22,997.95
Inventario de Herramientas	42.50
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	27,457.16

ACTIVOS FIJOS

=====

Los Activos Fijos, están registrados al precio de costo de adquisición, la depreciación de los Activos fijos se ha registrado con cargo a las operaciones del año, pero las mismas fueron acreditadas en el año 2006 en la cuenta Reservas para depreciación utilizando el método de línea recta, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. En General, informamos que como parte del examen de los Estados Financieros adjunto, la auditoria revisó dichos cuadros de adquisición, en todos sus efectos mas importantes, determinándose que se han tomado en cuenta los valores de las facturas de compras de dichos activos.

El movimiento de la cuenta propiedades durante el año 2006 y los saldos al 31 de Diciembre consisten en:

PROPIEDADES O ACTIVOS FIJOS.-

	SALDO AL 31-12-05	ADICIONES Y ADQUISICIONE S	SALDO AL 31-12-06
MUEBLES Y ENSERES	28,533.48	- 0 -	28,533.48
EQUIPOS DE COMPUTACION	2,667.18	- 0 -	2,667.18
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	6,414.24	- 0 -	6,414.24
LIBROS	866.00	- 0 -	866.00
EQUIPOS DE LABORATORIO	2,563.60	- 0 -	2,563.60
VEHICULOS	16,440.93	- 0 -	16,440.93
MAQUINARIAS	79,388.55	- 0 -	79,388.55
EQUIPOS	30,783.06	- 0 -	30,783.06
HERRAMIENTAS	46,275.56	- 0 -	46,275.56
TOTAL PROPIEDADES		- 0 -	213,932.60
MENOS: Depreciación Acumulada	- 0 -		132,778.04
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETO SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006			81,154.56

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

OTROS ACTIVOS CORRIENTES.-

=====

Al cierre del ejercicio económico esto es al 31 de Diciembre de 2006, se ha efectuado un análisis, de otros activos corrientes, en estos están comprendidos obras civiles en cursos tanto petroleras como de telecomunicaciones, estructuras y de Bombeo; además se encuentra una cuenta de activo diferido por pago anticipado, la misma que se amortizará posteriormente en el siguiente ejercicio. En General, informamos que como parte del examen de los Estados Financieros adjunto, la auditoria revisó dichas cuentas, en todos sus efectos mas importantes, determinándose que se han tomado en cuenta los valores de las facturas de compras para costear dichos activos.

El movimiento de la cuenta Actvos Diferidos por concepto de Gastos de Intangibles durante el año 2006 y los saldos al 31 de Diciembre consisten en:

OBRAS EN CURSOS.-	
Petroleras	1,479.57
Telecomunicaciones	29,944.80
Obras Civiles	637,635.66
Estructuras	35,633.69
PAGOS ANTICIPADOS.-	
Edificación en Reparación	3,593.90
Inventario de Informe	579.99
TOTAL ACTIVO CORRIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	708,867.61

PASIVO CORRIENTE.-

=====

En este Pasivo se encuentran las Cuentas Documentos y Obligaciones Por Pagar a Corto Plazo; como es la cuenta Impuestos; y, las Cuentas y Obligaciones y Documentos Por Pagar a Corto Plazo, que se deben cancelar en el periodo de un año, procediéndose a detallar cada una de estas cuentas y su saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 2006

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

DOCUMENTOS POR PAGAR.-

=====

La compañía mantiene una deuda con ciertos clientes para poder operar estas se encuentra respaldadas con documentos los mismos que al 31 de diciembre de 2006 tienen un saldo de:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-	
Euronet	483.89
CUENTAS POR PAGAR ESPECIALES	
Acero Comercial	13,706.01
Varios	4.02
ANTICIPO CLIENTE.-	
Codeloro (Proyecto Tahuin)	322,703.90
Petroproducción (59.000 barriles)	103,692.49
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	440,590.31

Obligaciones Por Pagar

La presente Auditoria considera que los valores que corresponde al Fisco y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social son generalmente obligaciones por lo imperativo de cumplirlas. Al cierre del ejercicio económico esto es Diciembre 31 de 2006 esta cuenta está formada por los siguientes saldos:

I.E.S.S. POR PAGAR.-	
Obligaciones Patronales	1,498.99
IMPUESTOS FISCALES POR PAGAR	
Retención en la Fuente 8%	518.00
IVA Recaudado 100% PN	781.57
Retención en la Fuente 1% PN	155.12
Retención en la Fuente 1% PJ	2,206.50
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	5,160.18

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

Cuentas Por Pagar

=====

Las cuentas por pagar las conforman los valores pendientes de pago a los Proveedores como a las compañías filiales y su saldo al 31 de Diciembre de 2006 es el siguiente:

PROVEEDORES.-	
Cosmo	8,500.00
Aga S. A.	3,897.49
Ilustre Municipalidad de Duran	6,008.18
Ferretería Pernos Lumitec.	140.01
Kubiec	84.00
Econ. Victor Barahona S.	4,674.09
Oxigenos del Guayas S. A.	394.64
UTILIDADES POR PAGAR.-	
15% participación Trabajadores	4,846.74
CUENTAS POR PAGAR FILIALES.-	
Heltec Cuentas Por Pagar	155,136.87
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	183,682.02

PASIVO NO CORRIENTE:-

Este Pasivo en el ejercicio 2006 lo integran las cuentas y Obligaciones Por Pagar a Largo Plazo; que constituye los préstamos bancarios y adquisiciones a crédito pagaderos a un plazo mayor de un año, por lo que la Compañía APLITEC S. A. tiene valores que pagar por estos conceptos.

PRESTAMOS LARGO PLAZO.-	
Persona Naturales	118,587.80
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	118,587.80

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

PATRIMONIO

=====

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.-

El capital social suscrito y pagado de la compañía APLITEC S. A., está compuesto al cierre del ejercicio económico del año 2006, y de acuerdo Al formulario único de actualización (Nómina de Socios) con fecha 30 de Abril de 2007 de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# Acciones	Valor Acciones
Norma Delgado Rendón	1000000 Acciones	1'000,000.00
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	800 Acciones	1'000,000.00

PATRIMONIO ADICIONAL.-

=====

La compañía APLITEC S. A. tiene además en su Patrimonio los valores correspondiente a la Reserva Legal y a la Utilidades No Distribuida de los ejercicios anteriores, dejando señalado que el valor por utilidades del presente ejercicio se presenta negativo en el pasivo, determinándose el saldo al 31 de Diciembre de 2006 de la siguiente manera:

CAPITAL ADICIONAL	
RESERVAS.-	
Reserva Legal	343.72
Reservas Facultativas	3,093.45
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
Pérdida ~~2005~~ <i>Acumulados</i>	-278,792.67
Utilidad año 2005	19,875.11
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	262,354.73

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

Se ha establecido en el análisis de la contabilidad que la compañía **APLITEC S. A.** con la pérdida del ejercicio económico del año 2003 mantiene un patrimonio de USD 744,519.61 que supera el 50% del Capital social.

EVENTO SUBSECUENTE.-

La empresa en el transcurso de este ejercicio económico mantiene un juicio de orden civil estimado en una contingencia por la suma de USD 425,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, por contratos litigiosos con los clientes: Codeloro y Petroproducción; además, mantiene otros juicios civiles en el Juzgado Trigésimo de Durán con el N° 077-2000; Juzgado Noveno de Guayaquil N° 415-S-2005; así como en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil y Tribunales de arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil; en cuanto a Juicios penales la empresa se encuentra como denunciante en la Fiscalía de Durán contra el señor C. Rivera por el delito de robo de activos de la planta; En cuanto a lo Contencioso Fiscal la empresa tiene dos Juicios durante el presente ejercicio uno por el cobro del Impuesto del 2Xmil para el sistema hospitalario de la Universidad de Guayaquil y otro por diferencias no justificadas que al momento de la presente auditoria el mismo se encuentra archivado por resolución dictada por el Servicio de Rentas Internas; además, tiene una garantías al 31 de Diciembre de 2006 por Seguros de Fianzas de fiel cumplimiento de contratos y buen uso de anticipos por obras contratadas con sus clientes cuyos vencimientos son 2004 y 2005; en cuanto a lo laboral no ha tenido ningún tipo de problemas, dando cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

En el presente ejercicio se presenta una utilidad de (USD \$ 10,143.66) Diez Mil Ciento Cuarenta y Tres 66/100 dólares de los Estrados Unidos de América, antes del calculo del 15% de Participación de los Trabajadores; además la compañía declara un Gasto No Deducible por la suma de Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América, la misma que es conocida por los accionistas.

PROVISION PARA IMPUESTO A LA RENTA.-

Existe una provisión para pago de Impuesto a la Renta en el presente ejercicio por la compañía, la misma está compuesta por Retenciones que le han efectuado a la compañía por la suma (USD \$ 4,625.20) Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

ANEXOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990752508001

RAZON SOCIAL: APLITEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/05/1985

NOMBRE COMERCIAL: APLITEC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretera: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042600825 Fax: 042600825 Email: APLITEC@ANDINANET.NET

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 24/04/2006

NOMBRE COMERCIAL: APLITEC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: ALEJO LASCANO Número: 295 Intersección: XIMENA Piso: 1 Oficina: 108 Teléfono Trabajo: 042305034 Fax: 042305034 Email: aplitec@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MMFV121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 24/04/2006 02:14:26



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
ADA DE R.U.C.
de Rentas Internas
L SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990752508001

RAZON SOCIAL: APLITEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

MINCHALA AGUIRRE TANYA MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/1985

FEC. CONSTITUCION:

28/05/1985

FEC. INSCRIPCION: 13/08/1985

FEC. ACTUALIZACION:

26/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretero: VIA DURAN- TAMBO Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DETRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 042800825 Fax: 042800825 Email: APLITEC@ANDINANET.NET

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MMFV121206

Lugar de emisión:

GUAYACILAV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 28/04/2006 03:04:36



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

RESOLUCIÓN N° 2005-0637

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

2006

100

100

100

100

201 RUC

202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

Nº 500097809

FORMULARIO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN

A.- DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

01	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL APLITEC S.A.						02	RUC	0990752508001							03	EXPEDIENTE		2645985				
04	PROVINCIA Guayas				05	CANTÓN	Durán			06	CIUDAD Guayaquil					07	PARROQUIA Eloy Alfaro						
08	CALLE Km 2 1/2 Vía Durán Tambo								09	NÚMERO				TELÉFONO:		04280082							
														FAX:		04280082							
11	INTERSECCIÓN										12	EDIFICIO C. COMERCIAL APLICOR				13	PISO, DEPTO., OFICINA P.B.						
14	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL Construcción obras civiles, hidráulicas y Sanitarias										15	CÓD. ACTIV. 50011				16	EMAIL						
17	REPRESENTANTE LEGAL Tanya Marcela Rinchala Aguirre										18	CÉDULA 0912841418				19	CARGO Gerente General						
20	PERSONAL OCUPADO														AUDITOR EXTERNO		R.N.A.E.						
	DIRECCIÓN		ADMINISTRACIÓN		PRODUCCIÓN		OTROS																

B.- NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/.

[illegible]

1/ : Codificación de la Inversión Extranjera

1: Inversión Extranjera Directa 2: Inversión Subregional 3: Inversión Neutra 4: Inversión de extranjeros calificada como Nacional

TOTAL 1.000.000 :

2/ Si tiene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACH

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO				MES		DÍA	
2	0	0	7	0	4	3	0

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
POUGRÁFICA C.A. - Resolución: 0231 - 27 / 03 / 02

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DEMANDAS Y ARBITRAJES QUE IMPULSA APLITEC

#	CITA AUTO- CALF	JUZGADO O TRIBUNAL	No. JUICIO O EXPEDIENTE	ACTOR/ABOGA DO	DEMANDA	CASO	Entregado	CUANTIA	ULTIMA GESTION	FECHA	PROXIMA GESTION	OBSV.
1	04/06/2000	Juzgado 30 de lo Civ. Durán	# 077-2000	APLITEC/E.B.	J. Tanca	Ejecutar reserva de dominio de la bomba	Expediente entregado	\$18.000,00	Juez ordenó el despacho del depreca. y el secuestro de la bomba	04/17/2007	Se prepara nueva demanda para quitarla del Bona	ofrecio enviar contrapropuesta y no lo ha hecho
2	07/19/2000	Juzgado Octavo de lo civil	# 199P-2006	V.ARAUJO/E.B.	F. Correa	Cobro de las facturas de la venta de motores	Expediente entregado	\$23.000,00	El juez cierra prueba y dicta autos para sentencia	12/17/2007	Nos reunimos con juez y Edgar/está pendiente por salud Edgar	el no pago de Vallejo a Aplitec luego de sentencia
3	07/19/2005	Juzgado 9no de lo Civ. Gquill	# 415-S-2005	APLITEC/E.B.	J. Tanca	Demanda de Nulidad de Sentencia de la Sala	Expediente entregado	Se perdió LC	Se realizó la audiencia conciliación, no hubo acuerdo	01/28/2007	Pedir la apertura de etapa de prueba	Se plantó para bloquear la prohibición de liberación de la oficina/declaración en absolución este juicio
4	02/07/2001	1ra Sala de lo Civil	#1989-2-2001	F. CORREA/E.B.	Reg. Propieop	Negativa de inscripción del registrador	Expediente entregado	\$ 30.000,00	Se entregaron los oficios a alcaldes de Libertad i Santa Elena/ Y habié con J. Merchan	24/04/2008	Se habló con el amanuense para que haga oficios a /alcaldes	Que los alcaldes contestan negativo pedido; no lo tienen en sus catastros
5	03/12/2002	Jueces de la 2da Sala de lo Civ.	# 109-05	APLITEC/E.B.	J. Tanca	Cobro const. estación de bombeo	Expediente entregado	\$20.000,00	Reorganizaron la corte y borrador que dejó la prima, quedaría a un lado	06/08/2007	No hay un solo conjuer donde esta la cuasa y la corte aun ha nombrado	Se prepara nueva demanda para quitarla 2da bomba
6	02/12/2003	Tribunal Dist. # 2 de lo CAG	# 034-03-1	APLITEC/E.B.	Coldeoro	Terminación Unilateral del contrato	Expediente Entregado	\$8.000.000,00	Se espera que se complete Sala, el CNU le de la acción de personal a Orlando Mendoza	28/04/2008	Se preparó la nueva demanda/ se sustancia tema penal en fiscalía Machala	
7	04/14/2003	C. Arbitraje CCQ Tribunal Dist. # 2	# 011-2003	APLITECM/H.J	Proinpretol	Reglamento de la Asociación	Entregado	\$500.000,00	Proinpretol efectuó el 2do abono	10/02/2008	1)Activar insp. Libros; 2)Intervención en la Super; 3)tema penal/perjuicio	V.H. prepara las 2 ultimas acciones: entregamelas el 28/04/08, nos ha quedado mal
8	06/12/2003	de lo CAG	#120-03-2	APLITEC/E.B.	V. Araujo	Robo de propiedad intelectual	Entregado	\$800.000,00	Roditti fue con Fabricio a la Corte para Hablar con Patricia	02/02/2008	Insistir Andrés con Patricia para que se sume al borrador	Campaña cheque exp. Para ver otras alternativas/Anepara ha ofrecido su voto
9	03/30/2004	C. Arbitraje CCEA		APLITEC/R.Z.	Petroprodut.	Terminación unilateral del contrato	Expediente Entregado	\$1.500.000,00	Se dio la audiencia de estrados y logro que comparezca B. Araujo	24/04/2008		Los arbitros ofrecieron en 4 sem. expedir el laudo
10	04/12/2004	Mediación CCG		APLITEC/M.E.	Rocosa	Incumplimiento de contrato (Provisión de ripio) para Proyecto Tahum	Expediente Entregado	\$130.000,00	Preseniamos demanda Notificación del nro acreedor de la prenda y se citó a Rocosa	28/04/2008	El 09/May/Exhibir título de acreedores de la prenda de ROCOSA	Como dueños de la prenda iniciamos embargo y remate
11		C. Arbitraje CCG		APLITEC/	Ecapag	Exceso de permanencia en obra en ducto cajón La Florida		\$300.000,00	se firma A/E/R/D mediante mediación y cobramos reajustes	04/01/2005	Se lo deriamos a Campaña, esperamos propuesta	Se lo deriamos a Campaña, esperamos propuesta
12		Cámara de Comercio de Gquill		APLITEC/	ECAPAG	Intereses de IVA y fianzas mantenidas en exceso contrato Electrobomba		\$50.000,00			Se lo deriamos a Campaña, esperamos propuesta	Se lo deriamos a Campaña, esperamos propuesta
13		Juicio Ordinario		APLITEC/	CORPE-Q	Daños y perjuicios por adjudicar el contrato a otro el Puente San Pablo en Quevedo		\$500.000,00	Demandar con Angel Mora		Implementar acción penal y daños vía ordinaria	Campaña, y lo esta chequeando
14	18/01/05	Tribunal Contenc. Fiscal	5843-3701-5 6488-2005	APLITEC/E.B.	UNIV. GQUILL	Cobro del imp. Del 2x1000 sistema hospit. Cobro del imp- del 2x1000 sistema hospit.	Expediente Entregado	\$4.000	Le entregamos en borrador de la sentencia a la Ministra León	07/04/2008	hines insisteremos para ver si no hay novedades	Luego hablar con los otros ministros
15	01/07/2006	Tribunal Dist. De lo Contenc Fiscal	#6637-2006	SRUL.F.P.	APLITEC	Demanda de excepciones por diferencias no justificadas del año 2006 ante SRI	Expediente Entregado	\$87.729,18	El SRI acogió nuestro recurso y archivo causa	05/01/2006	Con resolución damos de baja en Tribunal fiscal	Estar atentos a que Tribunal archiva la causa
16		Camara de Com Q		Moviltarga	Movistar	Terminación Unilateral contrato Moviltarga					Expediente a Campaña, lo esta chequeando	
17		IEPI		MOVIL/MEFLUR	N. BITIÑA	Plegio de nombres con igual objeto	Expediente Entregado		resolución a favor Meflur +		2 semanas entregan título de Moviltarga	
18				ANDINATEL	Ab. N. Butiña	Peculado con Marlon Erazo en Andinatei			Conseg. acción per M Erazo		Ab. Sánchez/acción	Coger preso a Carrillo
19	04/03/2008	Juzgado 23 Penal	135-2008	F. CORREA	O. NADAN	Robo de propiedad intelectual		\$25.000	Se apreso a Palma y evidencia	13/03/2008	resacieron perjuicio	testimonio "Palma" no nuevos invol.
20	01/05/2008	Super de Cias.		MOVIL/MEFLUR		Disminuir Capital de las 2 compañías		\$32000,00	La Univ. Solicita pago Imp. 2x1000		Liquidar valores Super/U	

Nota.- Bco. Internacional debe entregarnos dación en pago cancelado y terminación del juicio; pedimos los doc. A través de Rodolfo

1era Sala: Dra. Juan Chang Joo(??), Ab. Jorge Blum (??) Raúl Valverde (??) 2da Sala: Jorge Jaramillo (Milton Bermúdez), Inés Rizzo (??), Zoilo López (??) / Nota.- Entre () son los conjuerces

Demandar a León, Cobo, Lucio y Ericson (??) ; Sacar a F.C. de contratista incumplido

Pasar terreno de Marcela M Pta. Camero a Inmarsoi ; Comprar Cia para poner terreno de Ramirez dado a F.C. (solicitó cotizaciones)

F. Correa; Salinas registrar los terrenos que aceptó la venta el Municipio; Ver los otros terrenos de la loma (están en Juicio con Banco Pacifico) y comprar el de Pacifictel; Terrenos de Engabao a Campbio s.a.

C. Meza: Darfe seguimiento al tema de la "gorda" AGD, la ascendieron a Subgerente de Recuperaciones.

DEMANDAS Y ARBITRAJES QUE IMPULSA APLITEC

#	CITA AUTO- CALF	JUZGADO O TRIBUNAL	No. JUICIO O EXPEDIENTE	ACTOR/ABOGADO O	DEMANDA	CASO	ENTREGADO	CUANTIA	ULTIMA PROVIDENCIA	FECHA	PROXIMA GESTION	OBSV.
1	04/06/2003	Juzgado 30 de lo Civ. Durán	# 077-2000	APLITEC/JM	J. Tanca	Ejecutar reserva de dominio de la bomba	Exped. entregado	\$19.000,00	Imposible ejecutar, ofrecen depositar saldo	04/10/2003	Escrito pidiendo al juez ord. pagar dicho saldo	
2	07/19/2000	Segunda Sala de lo Civil	# 1558-2004	V. ARAUJO/EB	F. Correa	Pagaré impagos por deuda de motores	Expediente entregado	\$23.000,00	Pasó a la sala de conjuces		ord. pagar dicho saldo J.M. había Blum, se espera conocer al otro conjuce	Sala 2da. Dr. Velasco, Mario Blum y?
3	01/18/2001	2da Sala Especial. Civil	# 328-2004	APLITEC/E.B.	J. Tanca	Cobro de letra de cambio	Exp. entregado	\$30.000,00	Se pidió aclaración para alargue y conieron trasl.	10/12/2004	pedir nulidad de sentencia	
4	02/07/2001	1ra Sala de lo Civil	#1989-2-2001	F. CORREA/E.B.	Rag. Propie	Negativa de inscripción del registrador	Expediente entregado	\$ 30.000,00	se presento alegato 13 Junio 05	05/23/2005		1era Sala J. Chang, Oramas y L. Gómez
5	03/12/2002	Juzgado 4to de lo Civ. Guil	# 109-05	APLITEC/E.B.	J. Tanca	Cobro const. estación de bombeo	Expediente entregado	\$20.000,00	Negaron paso a sala de conjuces	24/08/2005	que pase a los conjuces 1ra Sala	contactos de Peché en la Corte (nos ayudará)
6	02/12/2003	Tribunal Dist. # 2 de lo CAG	# 034-03-1	APLITEC/E.B.	Coldeoro	Terminación Unilateral del contrato	Expediente Entregado	\$5.000.000,00	Aplicar pidió apertura etapa prueba		pedir arbitraje	Poner Dr. Ejecutivo y Técnico nuestro Codeloro
7	02/19/2003	10 Civil Guil	# 48-C-03	APLITEC/E.B.	Tesor. Juez Coact. Univ	Redamación por el Impio. Del 2x1000 para Sist. Hospitalario Univ. Guil		\$ 5.500,00	Impedir abandono del juicio y tiene + de 1 año	03/31/2004	insistirá	se entregó carpeta a PECHE nos ayudará con ROLDOS
8	04/14/2003	C. Arbitraje CCG Tribunal Dist. # 2 de lo CAG	# 011-2003	APLITEC/H.R.	Proinpreb	Reglamento de la Asociación	Expediente Entregado		Negaron ampliación y ratifican el juicio	06/17/2004	Intervir en la Super	adecuar ten Petro con Mario & Tierra
9	08/12/2003	Tribunal Dist. # 2 de lo CAG	#120-03-2	APLITEC/E.B.	Vallejo Araujo	Robo de propiedad intelectual	Expediente Entregado	\$800.000,00	Designa nuevo perito y exam. Gráfico	08/15/2005	Inspección en Baba e inspección a libros	ver art. En Ley sobre juicio casante
10	09/09/2003	Tribunal Dist. # 2 de lo CAG	#241-03-3	APLITEC/E.B.	Coldeoro	Demanda por 3ros. Afectados (aseg)	Expediente Entregado		Coldeoro presenta expc.	11/04/2003	Presentar dictamen de Junta Barcaria	consolidar con el otro para ir arbitraje
11	03/30/2004	C. Arbitraje CCEA		APLITEC/	Petroprodu.	Terminación unilateral del contrato		\$140.000,00	Consignar dif. de la demanda y presentarla replanteada	04/02/2004	Presentar demanda replantada	pedir salir del registro de Contraloría
12	04/12/2004	Mediación CCG		APLITEC/	Rocosa	Incumplimiento de contrato (Provisión de ripo)	Exp. Entregado	\$130.000,00	No se llegó a ningún acuerdo	04/12/2004	Arbitral	Ubicar los fondos
13	02/10/04	Juzgado 2do Juzgado 10 2do	contrato contrato	APLITEC/E.B. APLITEC/E.B.	CAN-VER CAN-VER	Liquid. en Sociedad Ducto "El Condor" en Sociedad Ducto "El Condor"	Expediente Entregado	80.000,00	Entregamos Lq. Ajustada a respuesta de Canver	08/16/2005	Contra propuesta y pago de CANVER	Intervino Pepe Alvear para evitar cojuedo
14		C. Arbitraje CCG		APLITEC	Ecapag	Exceso de permanencia en obra en ducto cajón La Florida	Exp. No Entregado	300.000,00	se firma A/E/R/D mediante mediación v. cobramos	04/01/2005	demandar los costos de tiempo de exceso	
15		Juici Ordinar Civil		APLITEC/E.B.	CORPE- Q.	Daños y perjuicios x Adjudicar a otro el contrato de Puente San Pablo	Exp. No Entregado	\$500.000,00			Migrar a arbitraje y demandar	90 días para demanda TDCA y 10 años x vía ordinaria
16		Comercio de Guil Juzgado coactivo		APLITEC/E.B.	Pacificel	Exceso de permanencia en obra en Torres Autosportadas	Exp. No Entregado	\$150.000				No hay reajustes durante suspensión
17		CEDEGE	019/2001	APLITEC/E.B.	F. Correa	Cobro de agua por uso riego y equipos	Exp. No Entregado	\$1.600,00	pedimos nulidad en CEDEGE	05/26/2005	Cancelar tubo y dar de baja juicio coactivo	El informe del trasvase es negativo
18		Cámara de		APLITEC/	ECAPAG	Intereses de IVA y fianzas mantenidas en exceso contrato Electrobomba	Exp. No Entregado	\$50.000,00				
19		Comercio de Guil		APLITEC/	C. Rivera	Robo de activos en la planta Apiltec	Entregado	\$12.000,00				
20	04/11/2005	Fiscalía de Duran	005-2005	COSMOS	APLITEC	trabajos efectuados Tanque Petroprod.		\$10.000,00	Se pidió retomar la mediación	08/21/2005		acuerdo de pago
21		Centro de Arbitraje de la Caz.		APLITEC/	ERICSON	Lucro cesante en orden de trabajo		\$150.000,00				Registro mundial/marca
22	06/03/2005	Centro de Arbitraje de la Caz.		F. CORREA		Registro de modelo de utilidad miniplanta						
23		AGD		MALASOMA	AGD	Liberación Patroles de Filanbanco Trust						
24		CACCG		APLITEC	S. INTEGRAL	Dación en pago fianzas pagadas PETRO		\$136.000,00	Se propuso terreno del Km 31		Inspección de activos	
25		Super de Clas		MOVILCARGA	Equamettur	Pago de nombres con igual objeto	Entregado		Se reunion O.R y dejo cronolog		Demanda en CCCC	Darle seguimiento
26				ING. F. ZENCK	La Libertad	Amparo Const. catastro de terreno propio						presentar r. amparo
27				G. MINCHALA	INDA	Adjudicación de terreno Punta Camero						se espera adjudicac
28				INGRID LEON	INDA	Adjudicación de terreno Punta Camero						se espera adjudicac
29				ING. F. ZENCK	La Libertad	Amparo posesión terreno alquilado						requiere hab. Vivierend
30				ANDINATEL	Ab. N. Butifia	Peculado con Marlón Erazo en Andinatel						lo revisa Ab. Quito

Nota.- Bco. Internacional debe entregarnos dación en pago cancelado y term. Del juicio; Seguros Sucre desestimamiento del juicio contra APLITEC Actualizado el 12 de Julio del 2005

Ab. Mendoza
EXP. 26459-25

3.000.000.-
Sr. Juan C. Guille
97.11.17

REPUBLICA DEL ECUADOR



Balance 1996
Ha. trab. 31.
Total Act.: \$ 2.178'671.249,=
Total Pas.: \$ 2.110'395.532,=
[Firma]

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

14 NOV. 1997

CONTROL TOTAL	
CONTROL PARCIAL	
NO SE PUDO ESTABLECER	

AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION Y REFORMA
INTEGRAL DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA APLITEC C.LTDA.

Abg. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO

COPIA SEGUNDA YAGUACHI, 5 DE NOVIEMBRE DE 1997



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO

YAGUACHI—ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL,
TRANSFORMACION Y REFORMA
INTEGRAL DE ESTATUTOS Y
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA APLITEC C. LTDA.--

CUANTÍA: S/. 3'000.000,00

En Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre; Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular del Cantón Yaguachi, comparecen el señor Ingeniero AGUSTÍN RODRÍGUEZ LOPEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, en su calidad de GERENTE GENERAL; e INGENIERO MECANICO FABRICIO CORREA DELGADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, en su calidad de PRESIDENTE, y por tanto representantes legales de la compañía APLITEC C. LTDA. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este Cantón, personas capaces para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una en la que conste el Aumento de Capital Transformación, y Reforma Integral de Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada APLITEC C. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparecen a la celebración de esta Escritura Los señores: ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ LOPEZ e ingeniero Mecánico FABRICIO CORREA DELGADO.

GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, respectivamente, conforme consta de los nombramientos debidamente aceptados e inscritos que acreditan sus personerías y se insertan a continuación como documentos habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios reunida el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete. SEGUNDA: ANTECEDENTES :

A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco , se constituyó la compañía APLITEC C.LTDA., con un capital social de CIENTO OCHO MIL SUCRES. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Agosto mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES y se reformó el estatuto social. c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco , y anotada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se procedió a la Cesión de Participaciones. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía APLITEC C. LTDA. en reunión celebrada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad de votos resolvió : Aumentar el Capital Social, Transformar la compañía a la especie de Anónima, Reformar íntegramente el Estatuto Social, cambiar el domicilio de la Compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Durán y autorizar al Representante Legal o a quien lo subrogue, para que comparezca a la celebración de la correspondiente Escritura que instrumente las resoluciones adoptadas. TERCERA : DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos , los señores ingeniero



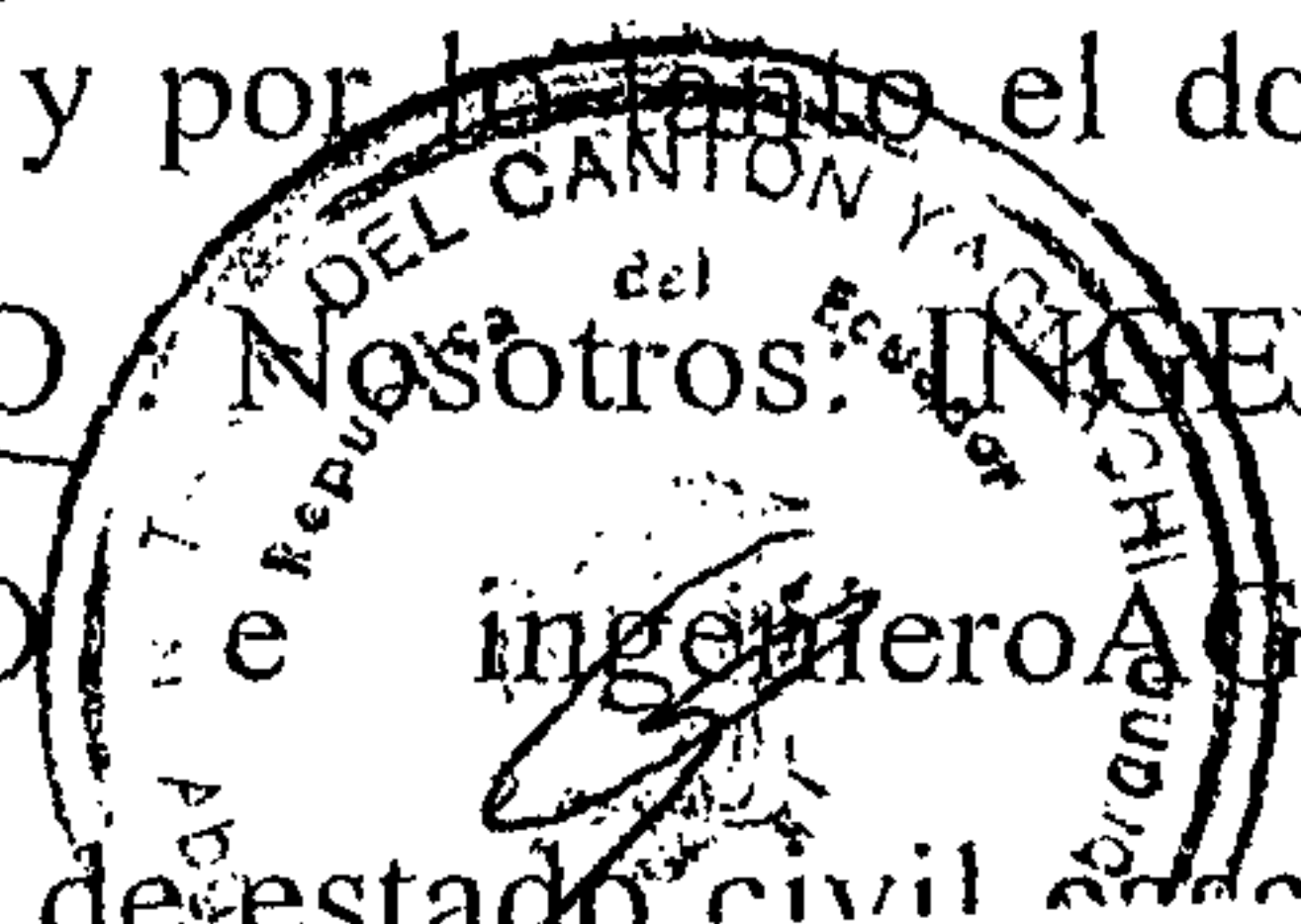
Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO

YAGUACHI—ECUADOR

DELGADO, a nombre y como Representantes Legales de la compañía APLITEC C. LTDA. en su calidad de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el PRIMERO de septiembre de mil novecientos noventa y siete hace las siguientes declaraciones: UNO: Queda aumentado el capital social de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, un incremento de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones sociales de mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma y negociando el derecho de atribución que les corresponde: ingeniero mecánico Fabricio Correa Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, suscribió TRES MIL participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una y ha pagado la totalidad de las participaciones suscritas en numerario, los demás socios renuncian a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este aumento de Capital de APLITEC C.LTDA., conforme consta en el acta inserta a continuación, que aprobaron por unanimidad. La compañía entregará al socio suscriptor un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociables y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde. DOS: que la Compañía se transforma en una sociedad anónima, que girará en el futuro con la denominación APLITEC S. A. con la consecuente reforma de los estatutos, sin que por ello se entienda que ha perdido su personería, ni que cambia su personalidad jurídica, sino que continuará subsistiendo bajo la nueva forma o especie de sociedad. TRES: Todos los socios de la Compañía manifestaron su acuerdo con la transformación en una Compañía anónima, por lo que ninguno de ellos ha hecho uso de su derecho de separarse de la misma, contemplado en la Ley. CUATRO: Que la compañía labora desde el primero de Septiembre de 1993 en el Cantón Durán y por lo tanto el domicilio natural de la misma debiera ser dicho cantón. CINCO: Nosotros: INGENIERO MECANICO FABRICIO CORREA DELGADO e ingeniero AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados.



legal de la Compañía denominada APLITEC C.LTDA; ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION Y REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO de nuestra representada, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejamos constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa SEIS: Se agrega a esta escritura el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la misma, conforme lo estipula la Ley. SIETE : Queda reformado íntegramente el estatuto social de la Compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura. f) XAVIER ESTRADA PERLAZA. Abogado, Registro número tres mil novecientos sesenta y dos. Hasta aquí la Minuta. DOCUMENTOS HABILITANTES : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA APLITEC C.LTDA. CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En la ciudad de Guayaquil, el día primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones de la Planta de Aplitec ubicada en el Km 2 de la vía Durán Tambo, se reúnen los socios siguientes : Ingeniero Fabricio Correa Delgado, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos noventa y ocho participaciones, de nacionalidad ecuatoriana; Ingeniero William Víadimir Loyola Salcedo, por sus propios derechos, propietario de una participación, de nacionalidad ecuatoriana e ingeniero Mario Patiño Aroca, por sus propios derechos, propietario de una participación, de nacionalidad ecuatoriana y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO

YAGUACHI—ECUADOR

de la Ley de Compañías. Todas las participaciones sociales tienen el valor nominal de mil sucres cada una y se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del capital social, que asciende a la suma de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales de mil sucres cada una. Preside la Junta el Presidente de la Compañía ingeniero FABRICIO CORREA DELGADO y actúa como Secretario el Gerente General, ingeniero AGUSTÍN RODRÍGUEZ LOPEZ, quien procede a elaborar la lista de los asistentes a esta Junta General, que son los mismos anteriormente indicados. Por Secretaría se hace constar que está completo el quórum, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que el objeto de la misma es conocer y resolver los siguientes puntos sobre los cuales todos los socios se encuentran debidamente informados: PRIMERO : Aumento de Capital ; SEGUNDO: Transformación de la Compañía en una sociedad anonima; TERCERO : Reforma Integral del estatuto social; CUARTO : Cambio de domicilio legal al Cantón Durán. A continuación toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario resolver sobre los puntos indicados en el orden del día, esto es, sobre el aumento del capital en la suma de tres millones de sucres ; sobre la transformación de la Compañía en una sociedad anónima y la consecuente reforma integral de su estatuto social y el cambio de domicilio, y que deja lo expuesto a consideración de los socios para que resuelvan lo más conveniente al interés de la sociedad. A continuación, individualmente y por separado los socios ingeniero William Viadimir Loyola Salcedo e ingeniero Mario Patiño Aroca, expresan su voluntad de no intervenir suscribiendo participaciones en este aumento de capital, pero que están de acuerdo con el aumento, por ser conveniente para la Compañía, razón por la cual renuncian total y expresamente al ejercicio de su derecho preferente. Posteriormente, el ingeniero FABRICIO CORREA DELGADO expresa que el suscribirá, como en efecto suscribe, tres mil participaciones de mil sucres cada una y que el pago de las mismas lo hará en el momento.



unanimidad de votos resolvió : Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de Tres millones, de sucres, dividido en tres mil participaciones de mil sucres cada una, lo que implica que el nuevo capital social de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una; Dos.-Aprobar la suscripción y pago de las tres mil participaciones del aumento de capital, efectuada de la siguiente manera : por el ingeniero FABRICIO CORREA DELGADO, de nacionalidad ecuatoriana, en la cantidad de tres mil participaciones sociales, que las paga en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario. Cuatro.-Transformar la especie de la sociedad, que actualmente es una Compañía de responsabilidad limitada, en una sociedad anónima, por lo que girará en el futuro con la denominación de APLITEC S. A. sin que por ello se entienda que ha perdido su personería, ni que cambia su personalidad jurídica, sino que continuará subsistiendo bajo la nueva forma o especie de sociedad. Todos los socios de la Compañía expresan su acuerdo con la transformación de la sociedad en una Compañía anónima. Posteriormente, el Presidente explica a los socios que cada uno de ellos recibirá un número de acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, a cambio de las participaciones sociales que les corresponden y que comprenderán, tanto las participaciones sociales que actualmente poseen como las que se han suscrito en este aumento, una vez que se perfeccione la escritura de aumento de capital, transformación y reforma integral de estatutos a otorgarse posteriormente. Toma la palabra el ingeniero AGUSTIN RODRÍGUEZ LOPEZ, quien expresa que el Abogado Xavier Estrada Perlaza ha preparado un proyecto de reforma integral del estatuto social de la Compañía, el cual ya es de conocimiento de los señores socios y pide que resuelvan al respecto. La Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió: Cinco.- Aprobar la reforma integral del estatuto social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

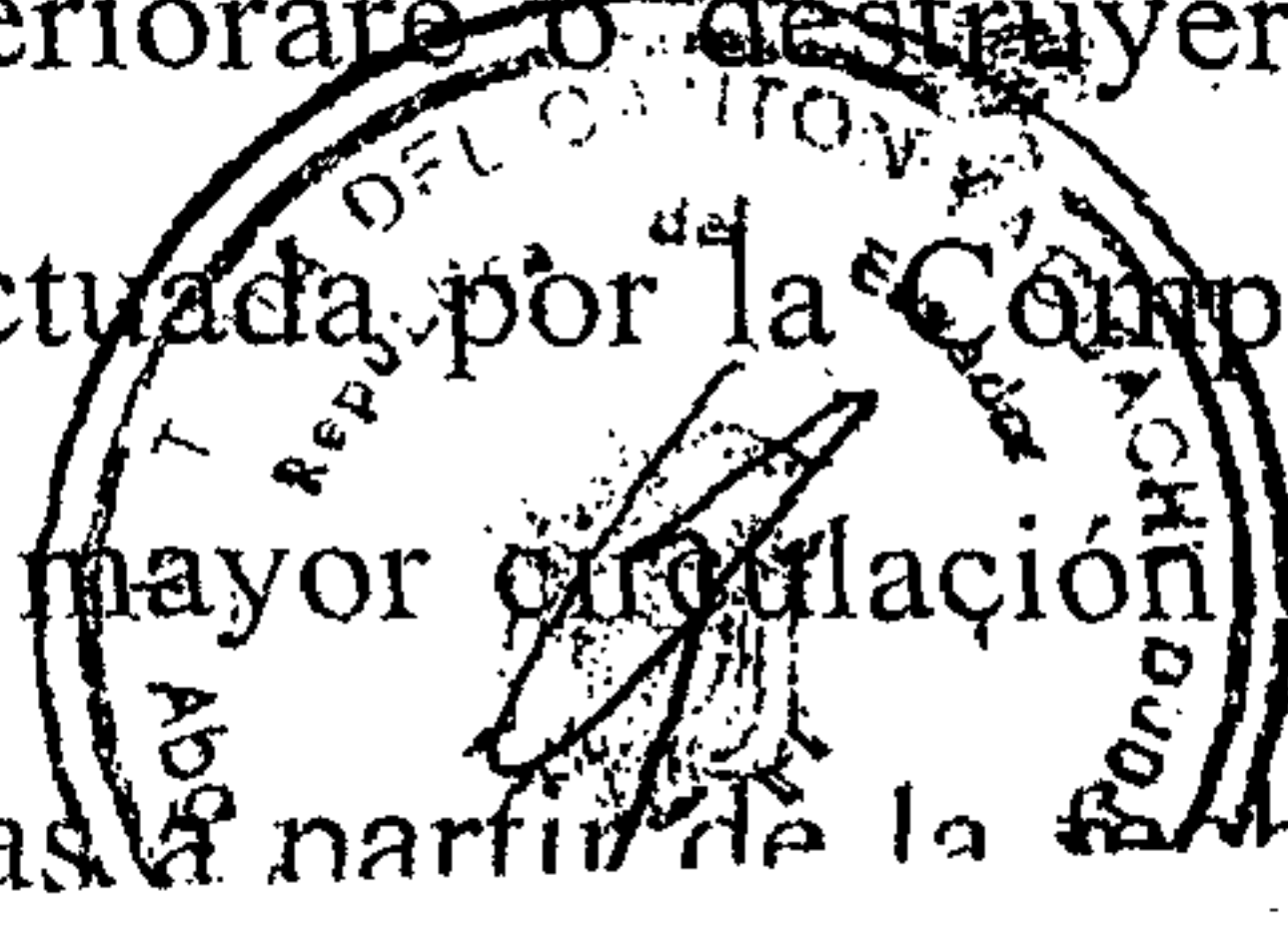


Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO
YAGUACHI—ECUADOR

DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la Compañía que se denominará APLITEC S. A. la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a a) al estudio, diseño, construcción, instalación, montaje, fiscalización y mantenimiento de sistemas hidráulicos, químicos, petroleros, mecánicos, eléctricos, electrónicos y de obras de ingeniería civil, industrial, petrolera, hidráulica y sanitaria, eléctrica y telefónica. A la importación, exportación, comercialización, alquiler y compra y venta de materiales, piezas, partes y equipos de transporte, mecánicos, hidráulicos, químicos, petroleros, eléctricos y electrónicos, y en general, aquellos utilizados en la industria y transporte, almacenamiento y en la construcción. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **ARTICULO TERCERO.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CIEN AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil. **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía, es el Cantón Durán y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior. **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a LA CINCO MIL y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. **ARTICULO SEPTIMO.-** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de



uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.-ARTICULO OCTAVO.- Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. En las juntas generales, en consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto ARTICULO NOVENO.- Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.-ARTICULO DECIMO.- La Compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.-ARTICULO DECIMO PRIMERO.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y dos de la Ley de Compañías.-CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.-ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. -ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente; Gerente General o Vicepresidente a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.-ARTICULO DECIMO SEXTO.-La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO

YAGUACHI—ECUADOR

o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren.-ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder.-ARTICULO DECIMO NOVENO.- En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese período según los estatutos.-ARTICULO VIGESIMO.- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director o Secretario ad-hoc.-ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una mayor proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.-ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta - resumen pueda ser aprobada por la Junta General "

tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o por quienes hayan hecho sus veces en lá reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley.de Compañías.-ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada y liquidación de la compañía, la reactivación de la compañía en próceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segundá convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a éfectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar mas de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentés, para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la~ forma establecida en artículo trescientos veintiuno de la Ley. de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar lá transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución anticipadá y

Señor
ING. MEC. FABRICIO CORREA DELGADO,
Ciudad

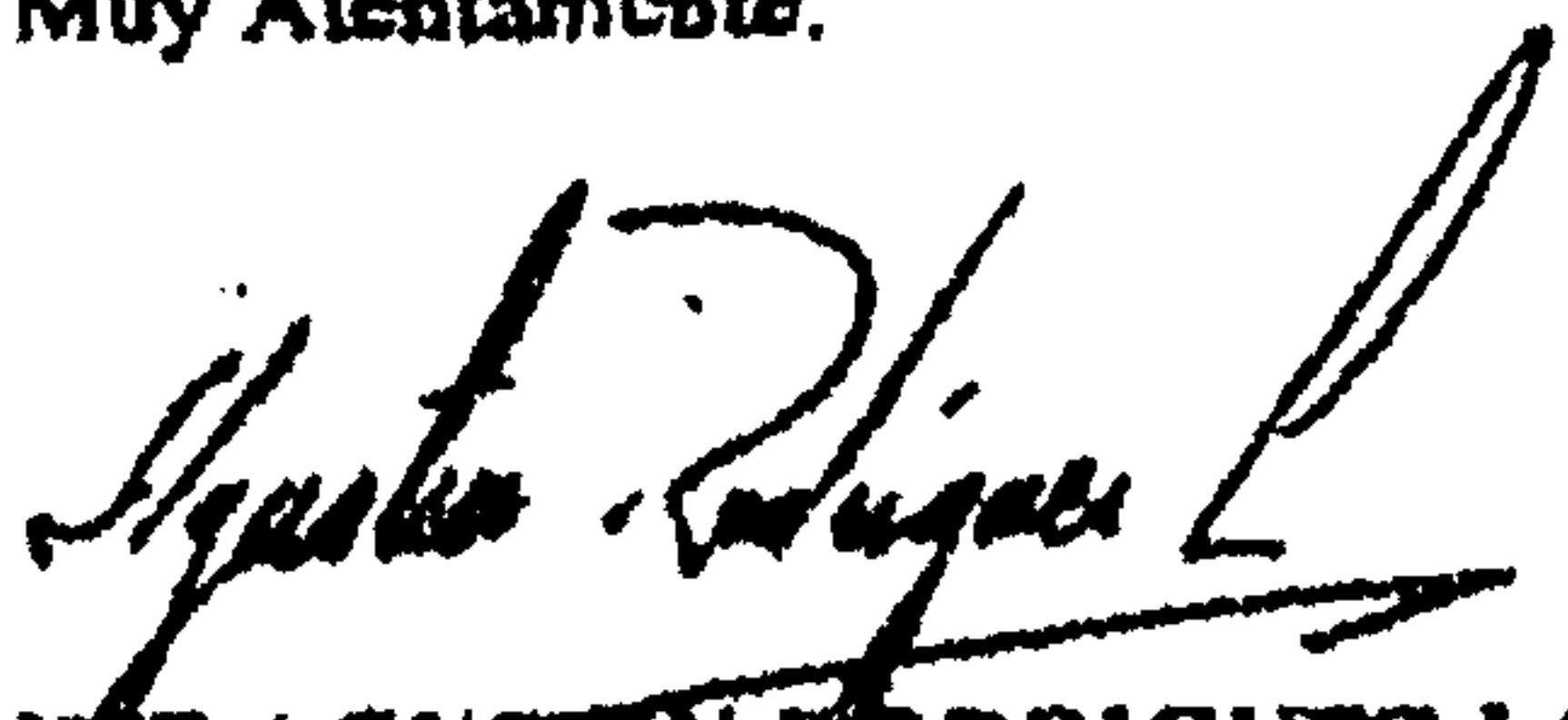
De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicarle a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía APLITEC CIA LTDA en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Cia, por un periodo de tres años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará al Dr. GUSTAVO NOBOA BEJARANO, quien renunció.

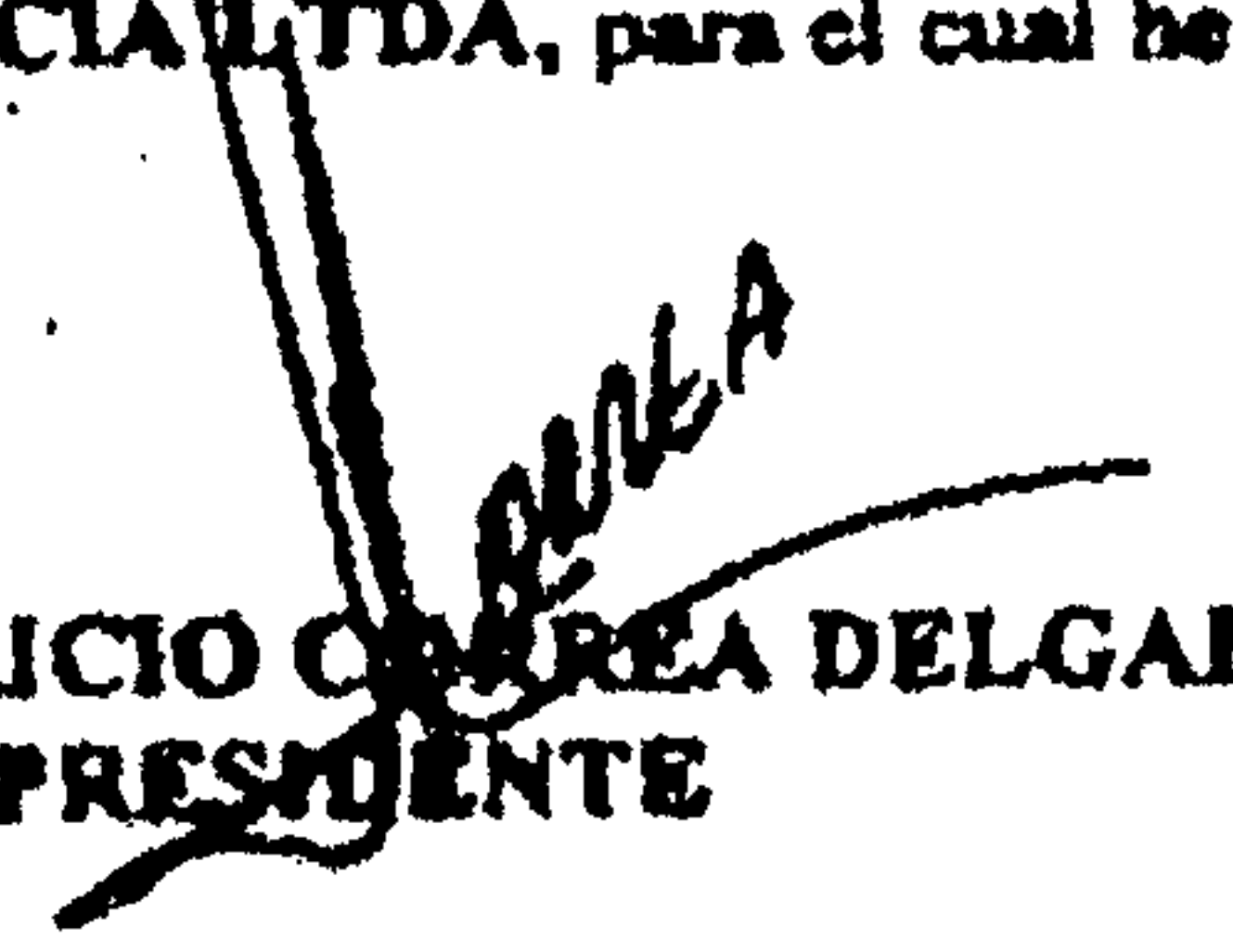
En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Cia APLITEC conjuntamente con el Gerente General

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado, Eduardo Falquez Ayala, el 30 de Abril de 1985, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Mayo de 1985 /

Muy Atentamente,


ING. AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ
GERENTE GENERAL

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía APLITEC CIA LTDA, para el cual he sido elegido.


ING. FABRICIO CORREA DELGADO /
PRESIDENTE

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 62.343 Registro Mercantil No.
18.515 Repertorio No. 29.224

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Octubre de 1996

1899. CARLOS PONCE ARRIAGA
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



Señor

ING. AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ

Ciudad

De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicarle a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía APLITEC CIA LTDA en sesión celebrada el día de hoy/tuvo el acierto de elegirlo como Gerente General de la Cia, por un periodo de tres años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará al ING. FABRICIO CORREA DELGADO quien renunció.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Cia APLITEC conjuntamente con el Presidente

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado, Eduardo Falquez Ayala, el 30 de Abril de 1985, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Mayo de 1985/

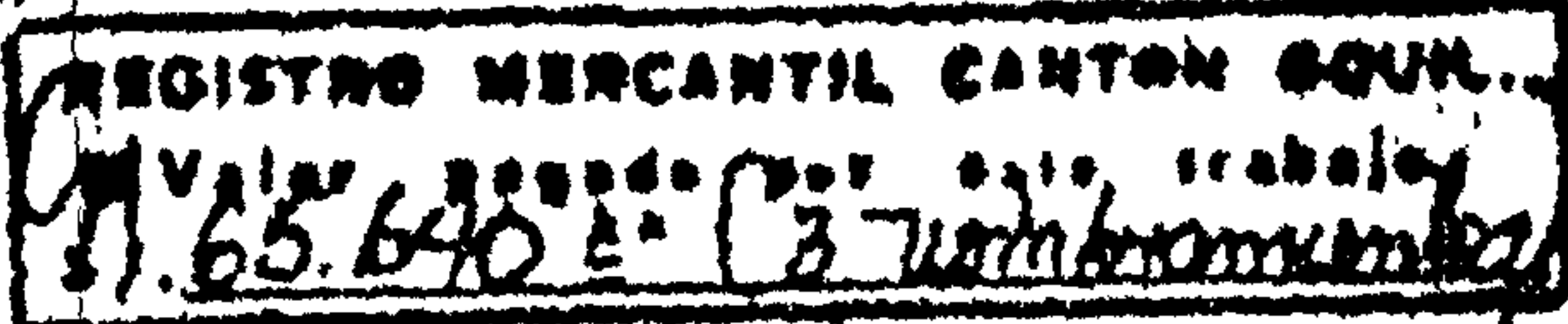
Muy Atentamente,

ING. FABRICIO CORREA DELGADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía APLITEC CIA LTDA, para el cual he sido elegido.

ING. AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1986



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

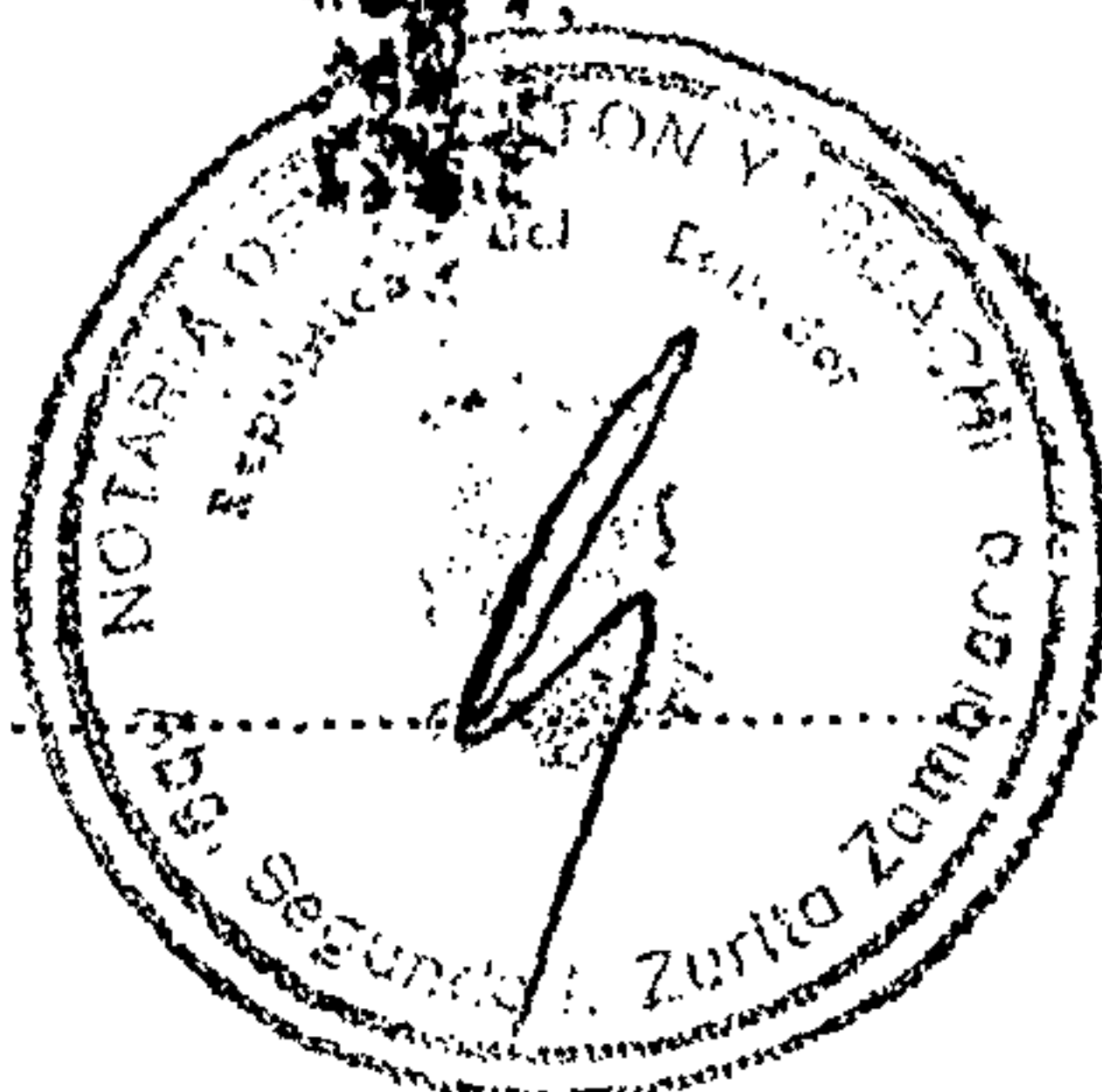
Folio(s) 62.372 Registro Mercantil No.

18.514 Repertorio No. 29.223

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Octubre de 1986

LEON. GARCIA POMA
Escribano Notarial
del Cantón Guayaquil





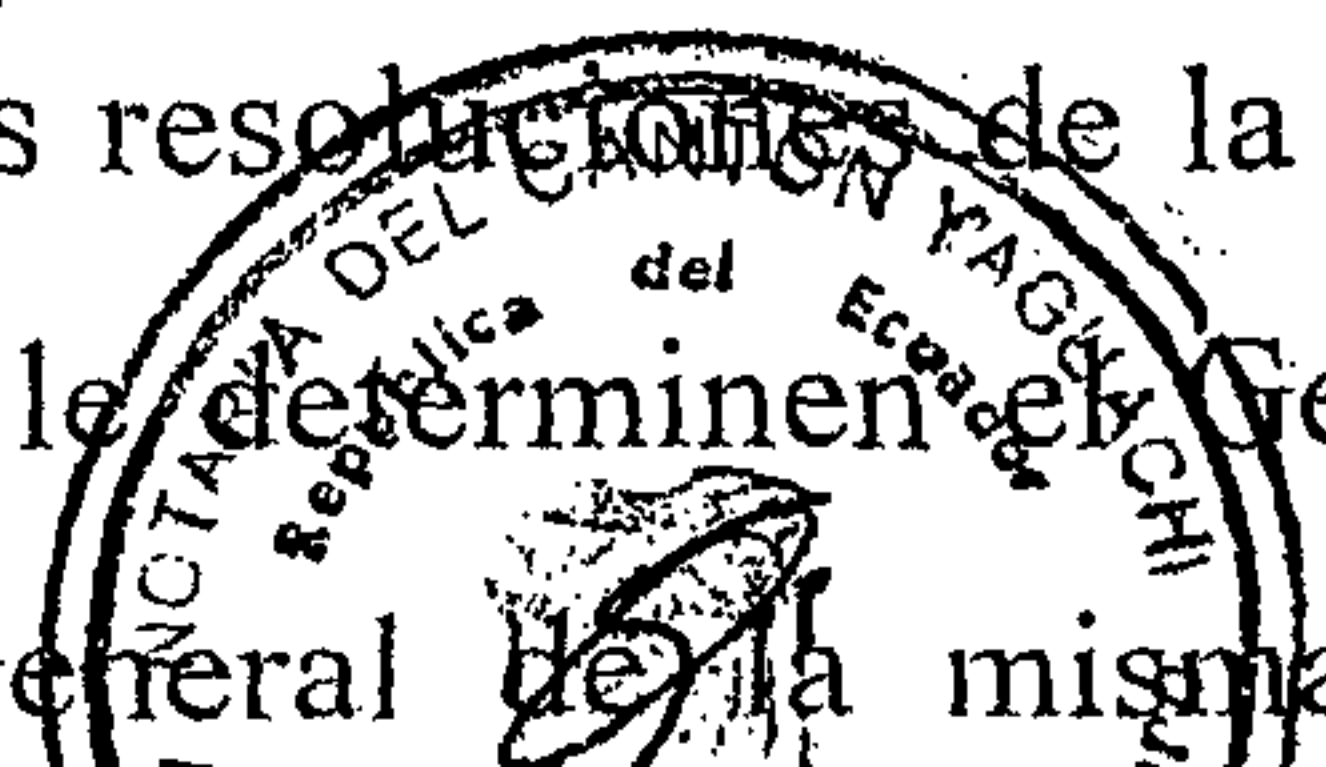
Abg.

IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO

YAGUACHI—ECUADOR

liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.-ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General. y Presidente: a) Ejercer en CONJUNTO la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Dictar el Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, k) suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado. por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.-ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El Vicepresidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a Junta General de Accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma. -El



sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General o Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.-ARTICULO VtGESIMO NOVENO. - Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo trescientos veintiuno de la Ley de Compañías.-CAPITULO CUARTO:ARTICULO TRIGESIMO. -La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General Y Presidente.- Hasta aquí el Estatuto. A fin de hacer efectivas las resoluciones adoptadas en esta sesión, se acuerda por unanimidad autorizar al representante legal de la Compañía ó a quien legalmente lo subrogue, es decir, al Gerente o al Presidente de la Compañía respectivamente, para que actuando en representación de la Compañía efectúen todos los actos y gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la Junta con los mismos asistentes, se lee el acta y es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto todos los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y el secretario de esta Junta, con lo cual concluye esta sesión a las veinte horas. Firmado. ingeniero FABRICIO CORREA DELGADO. Presidente; Firmado. ingeniero AGUSTIN RODRÍGUEZ LOPEZ. Gerente - Secretario; Firmado; William Vladimir Loyola Salcedo; firmado) Mario Patiño Aroca; CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas de la Compañía APLITEC C. LTDA. al cual me remito en caso de ser necesario. Firmado. ingeniero AGUSTÍN RODRÍGUEZ LOPEZ. Gerente - Secretario. queda agregado a la presente escritura pública: Balance General, y el correspondiente nombramiento que legitima la intervención del Representante Legal de la compañía APLITEC C. LTDA. hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO
YAGUACHI—ECUADOR

Por la Compañía APLITEC C. LTDA.

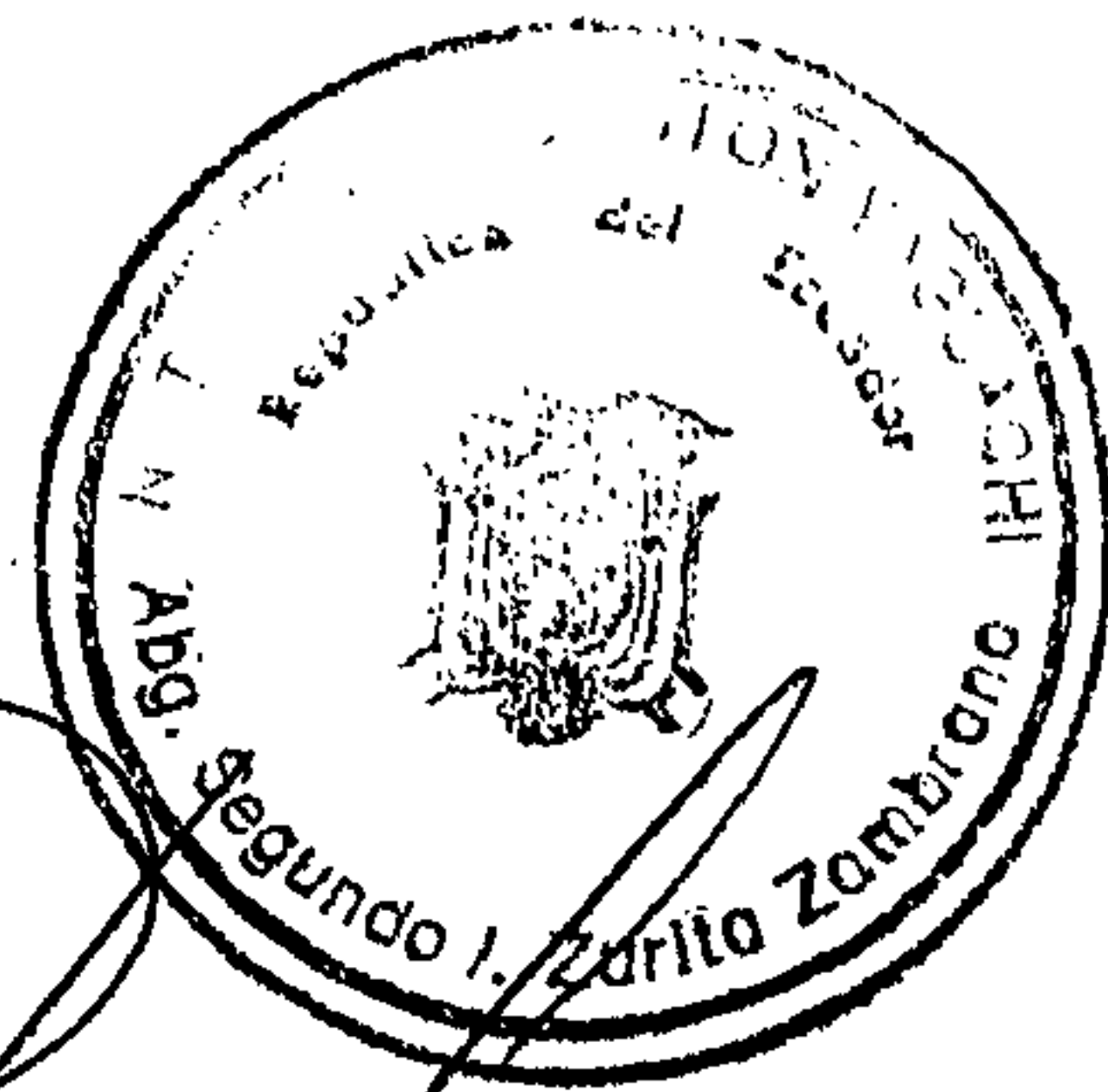
RUC # 0990752508001

ING. FABRICIO CORREA DELGADO

C.C. 090709720-8

ING. AGUSTÍN RODRIGUEZ
LOPEZ

C.C. 090709748-9



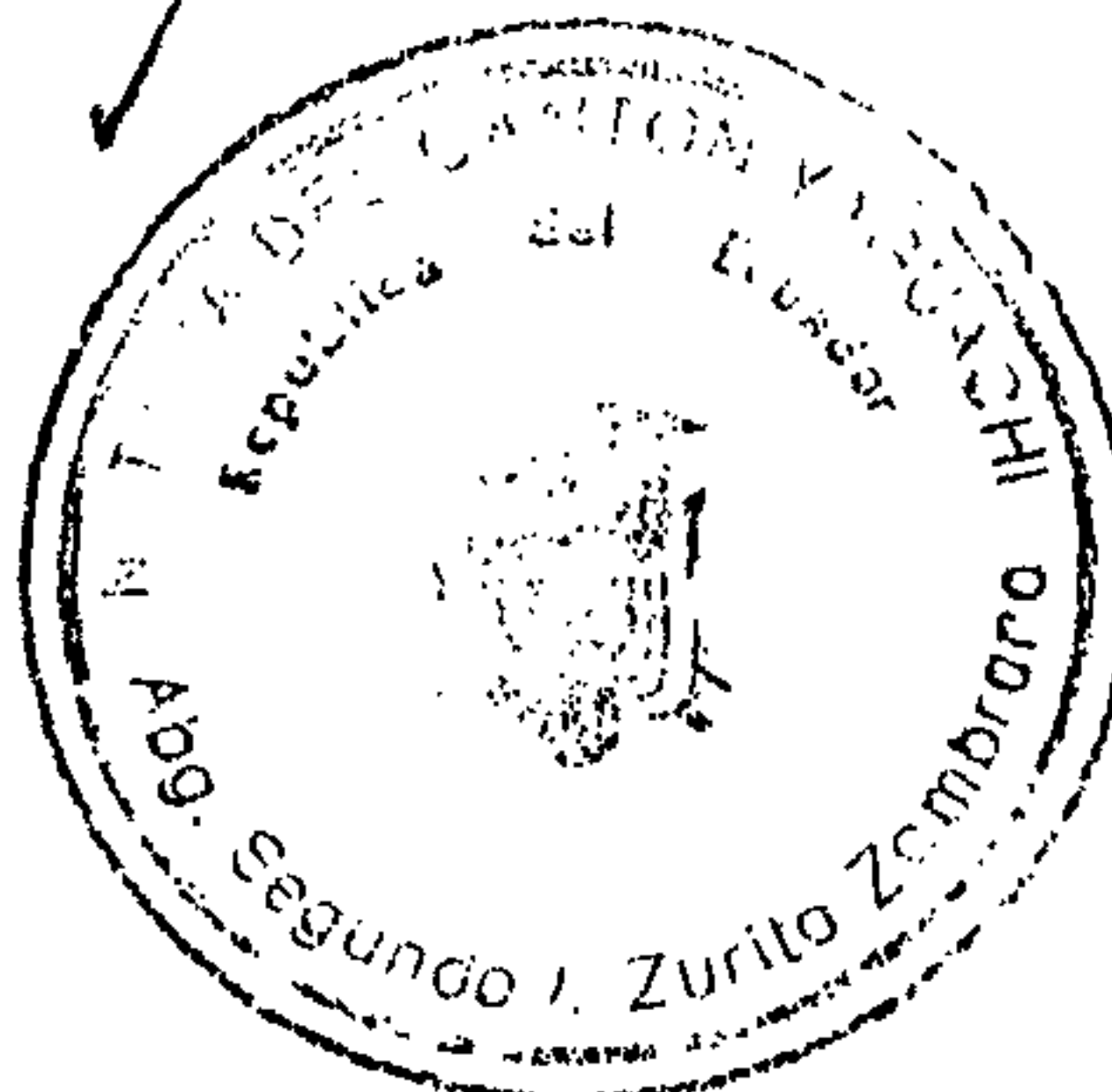
EL NOTARIO

SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

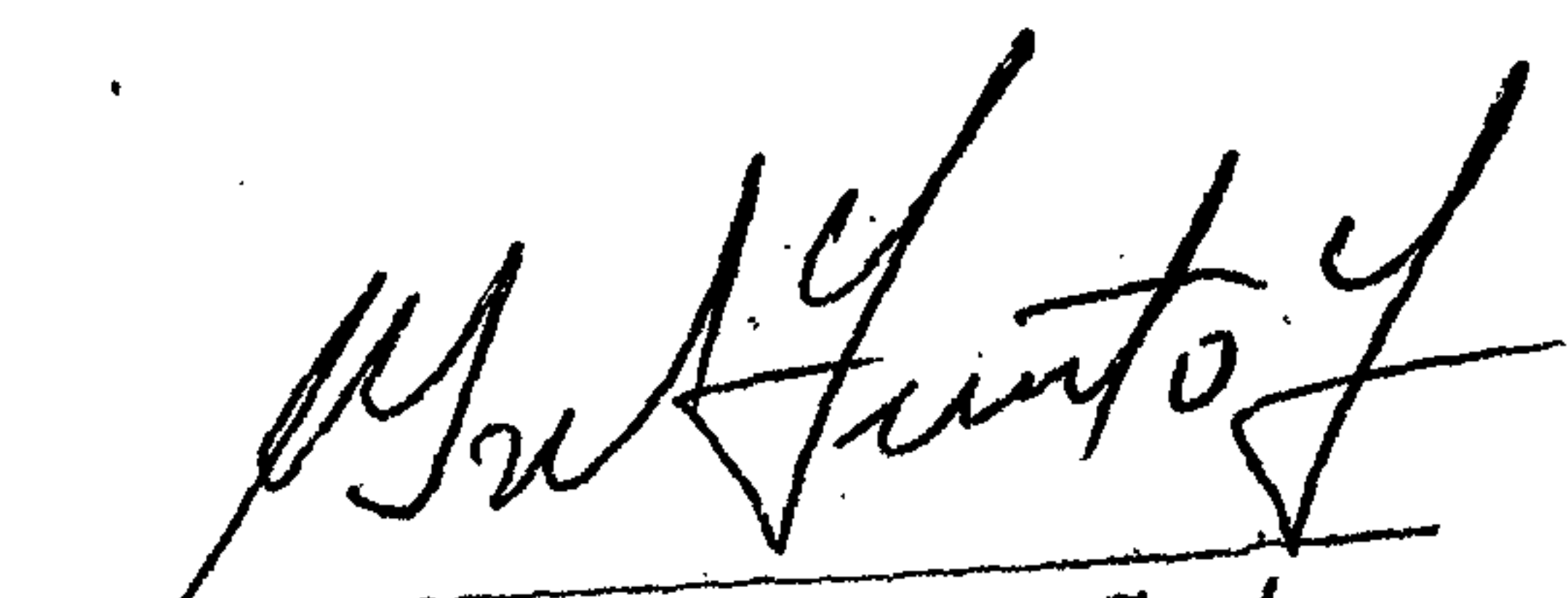
Se otorgo ante este notario del Cantón Yaguachi
en fe de lo cual firmo este Segundo Libro de
mi Notaría y Rubricado por mi en Yaguachi.

05 NOV 1997

Abg. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario del Cantón Yaguachi



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA APLITEC C.LTDA. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 98-2-1-1-0001310 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE MARZO DE 1998, POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION Y REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO.- YAGUACHI, VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-


Ab, Seg nº 22 Zambrano
Notario del Cantón Yaguachi



REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD CANTON YAGUACHI
Reporte: 4762-4763
Fecha: 24 Abril 1998
Nota: LA AUTORIZACION DE DEPORTACION NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0001310

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 13 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario del cantón Yaguachi, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada APLITEC C. LTDA.; en una sociedad anónima APLITEC S.A. y su cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto;

QUE el señor ingeniero Agustín Rodríguez López, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Nelson Gómez Maquilón, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.069.DIC.I. de 98.02.20, que amplía a los informes Nrs. 98.028.DIC.I. y 97.602.DIC.I. del 98.01.22 y 97.11.21, respectivamente, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía APLITEC C. LTDA. en TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL, participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada APLITEC C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de APLITEC S.A., c) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán; d) La prórroga de plazo de duración a CIEN AÑOS; y, e) La reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública aumento de capital, transformación, cambio de domicilio, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón Yaguachi, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 1985, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima, a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán; prórrogar su plazo de duración y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siene razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a transformarse en una sociedad anónima, a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, prórrogar su plazo de duración y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

19 MAR. 1998

AB José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1.985; J. 17.007 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN
Repertorio 4762-4763
Fecha 24 Abril 1998
Nota
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



Queda inscrita esta resolución de fojas 111 a 112 Número 25 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4762 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota de esta Resolución a foja 88 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, por el Presidente de República, publicada en el Registro Oficial Número 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador.



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0001310

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 13 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario del cantón Yaguachi, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada APLITEC C. LTDA.; en una sociedad anónima APLITEC S.A. y su cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto;

QUE el señor ingeniero Agustín Rodríguez López, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Nelson Gómez Maquilón, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.069.DIC.I. de 98.02.20, que amplía a los informes Nrs. 98.028.DIC.I. y 97.602.DIC.I. del 98.01.22 y 97.11.21, respectivamente, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía APLITEC C. LTDA. en TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada APLITEC C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de APLITEC S.A., c) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán; d) La prórroga de plazo de duración a CIEN AÑOS; y, e) La reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública aumento de capital, transformación, cambio de domicilio, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón Yaguachi, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 1985, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima, a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, prórrogar su plazo de duración y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siene razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a transformarse en una sociedad anónima, a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, prórrogar su plazo de duración y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

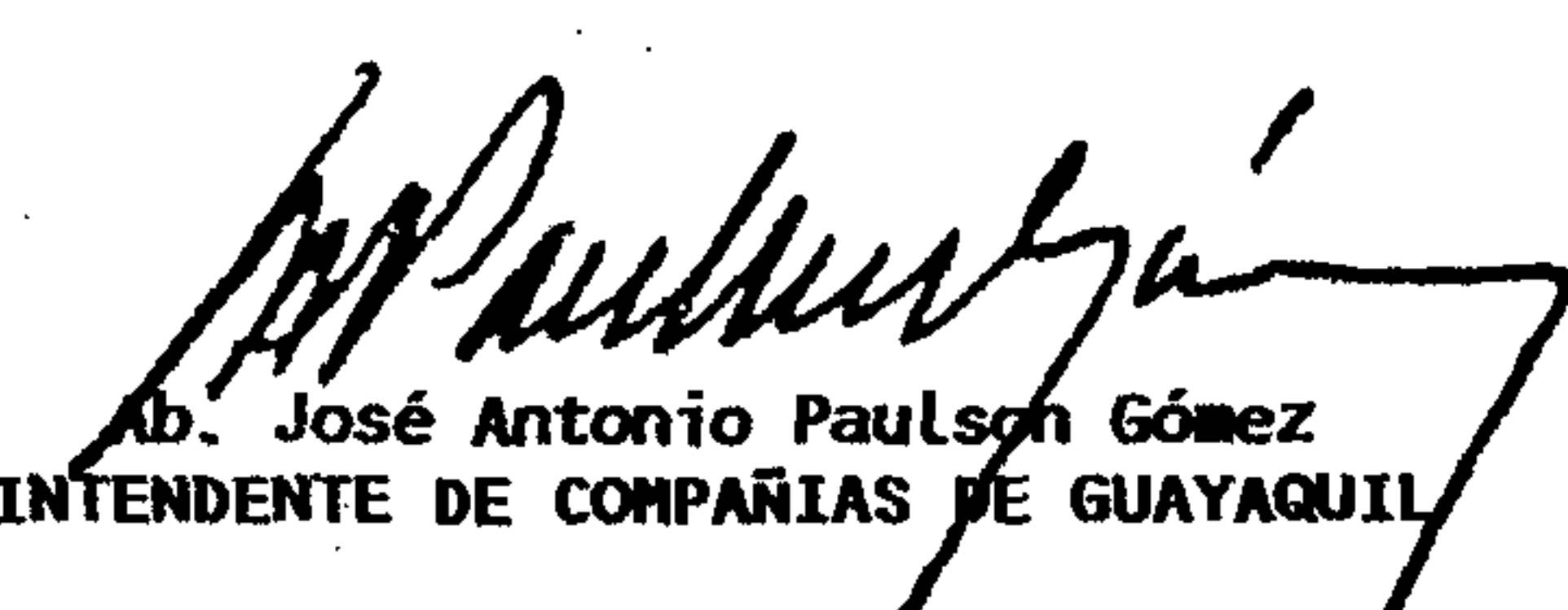
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

19 MAR 1998


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORIGINAL que con fecha de hoy, se archiva en el Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de junio de 1.985; y, 17.007 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- El Registrador Mercantil.

REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN
Repertorio 4762-4263.
Fecha 24 de Abril 1998
NÚMERO
LA ANOTACIÓN EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN.



Queda inscrita esta resolución de fojas 111 a 112 Número 25 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4762 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 88 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, por el Presidente de República, publicada en el Registro Oficial Número 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Registro de la Propiedad del Cantón Durán

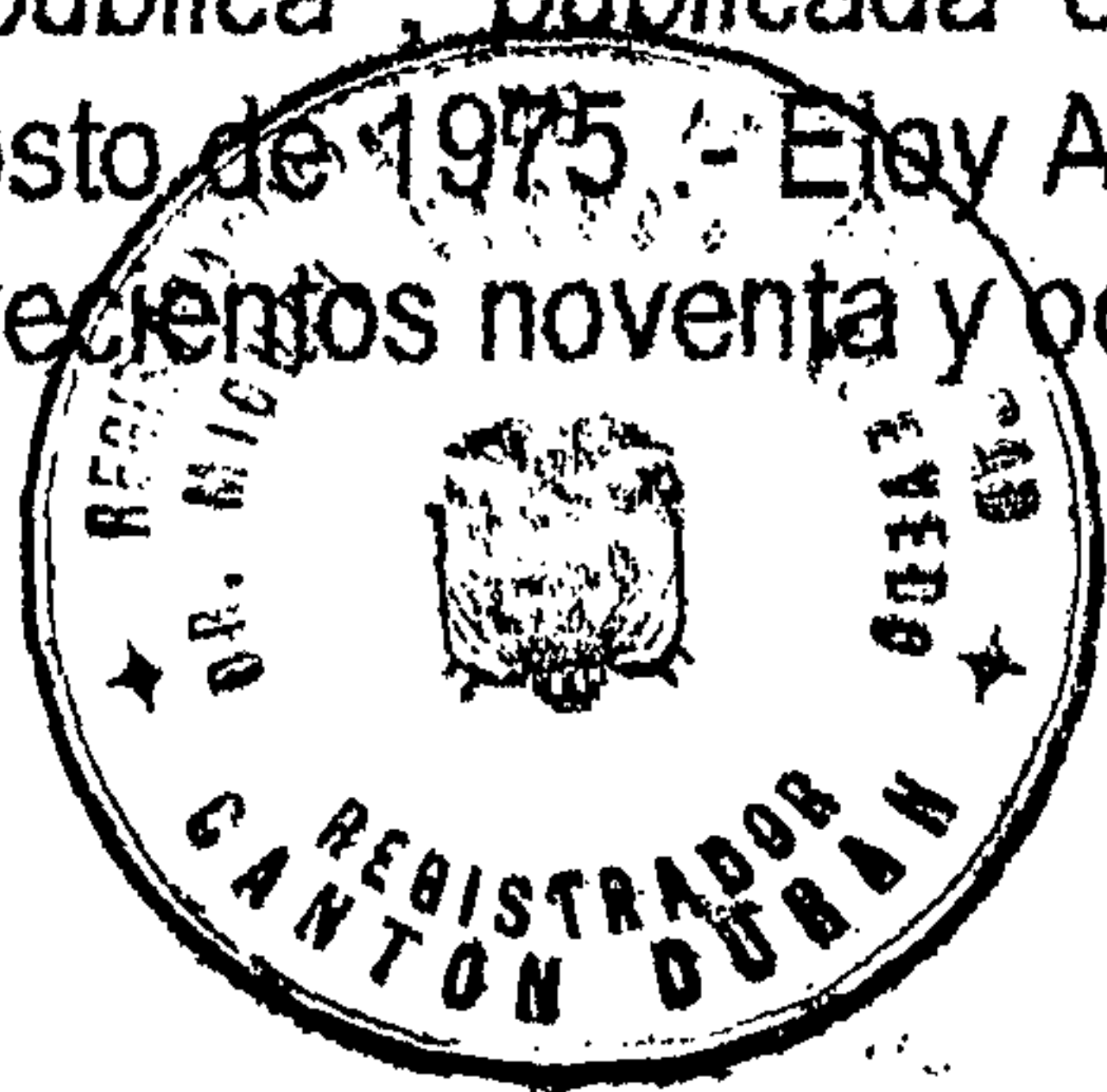
co que con fecha de hoy : En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución # 98-2-1-1-0001310 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 19 de marzo de 1998 : Queda inscrito EL AUMENTO DE CAPITAL TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA APLITEC C. LIDA. ; De fojas 113 a 140 Número 26 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4763 del Repertorio .- Eloy Alfaro , Cantón Durán , veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy : Se tomó nota de esta escritura a foja 88 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y ocho , al margen de la reinscripción respectiva .- Eloy Alfaro , Cantón Durán , veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-

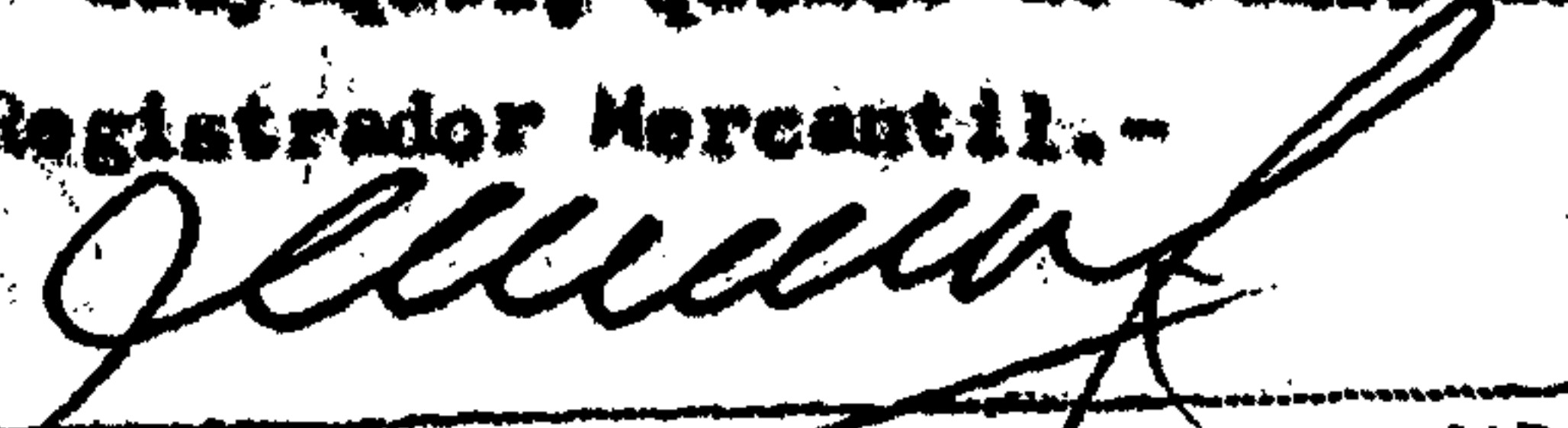
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy , queda archivada una copia auténtica de esta escritura , en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de agosto de 1975 , por el Presidente de la República , publicada en el Registro Oficial Número 878 del 29 de agosto de 1975 .- Eloy Alfaro , Cantón Durán , veintidos de mayo de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador .-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0001310, dictada el 19 de Marzo de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL; TRANSFORMACION de " APLITEC C. LTDA." con la Denominación de " APLITEC S.A."; CAMBIO DE DOMICILIO de GUAYAQUIL a " DURAN"; PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, a fojas 20.481 del Registro Mercantil de 1.985; y, 17.007 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



Abg. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO DEL CANTON YAGUACHI

GUAYAQUIL: P. Icaza N° 407 y G. Córdova
Piso 9 — Ofc. 940

Telfs. 304048 — 313451 — 310391

Fax: 304040 — Domicilio: 461506

YAGUACHI: Av. Eloy Alfaro y Teodoro Wolf
Telf: 726020

APLITEC CIA LTDA.
ESTADO DE SITUACION
Del 1/1/96 al 31/12/96

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

Caja	1,608,533
Inversiones	5,000,000
Cuentas x Cobrar	520,252,288
Prestamos Filiales	325,633,396
Prestamos a Empleados	2,815,310
inv.de Materia Prima	23,148,846
Inv.de Productos en Proceso	422,095,175
Inv. de Suministros y Materiales	37,387,597
Inv.de Productos Terminados	76,708,000
Impuestos Pagados x Anticipados	35,447,658
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	

1,450,096,803

ACTIVO FIJO

Instalaciones	492,305,529
Muebles y Enseres	93,779,695
Equipos de Comunicacion	14,119,821
Equipos de Computacion	31,741,954
Maquinas	212,569,075
Equipos	76,714,706
Vehiculos	38,521,883
Herramientas	70,214,234
(-) Depreciacion Acumulada	-494,388,466
TOTAL DE ACTIVO FIJO	

535,578,431

ACTIVOS NO CORRIENTES

Otros Activos no Corrientes

192,996,015

TOTAL DE ACTIVOS

2,178,671,249

CARRIEL Y ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES



APLITEC CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION
Del 1/1/96 al 31/12/96

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar	405,688,961
Documentos por Pagar	714,036,105
Impuestos por Pagar	30,614,502
Anticipo de Cliente	358,310,463

TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES

1,508,650,031

PASIVOS A LARGO PLAZO

Prestamos a Largo Plazo	601,745,531
Prestamos de Accionistas	1,486,430

TOTAL DE PASIVOS A L/PLAZO

603,231,961

TOTAL DE PASIVOS

2,111,881,992

PATRIMONIO

Capital	2,000,000
Aporte de Socios para F'Capitalizaciones	49,423,000
Reserva Legal	675,163
Reserv.x Revalorizacion del Patrimonio	524,000
Reexpresión Monetaria	308,327,307
Utilidad de Ejercicios Anteriores	18,751,193
Perdida del Ejercicio	-312,911,406

66,789,257

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

2,178,671,249

Ing. Fabricio Correa
PRESIDENTE

Ing. Omar Rodriguez
GERENTE GENERAL

Econ. Ramon Carriel
CONTADOR

Registro 4643

CARRIEL Y ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES



APLITEC CIA LTADA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Del 1/1/96 al 31/12/96

INGRESOS

Ventas	2.277.056,005	
Otros Ingresos	165.700,929	
TOTAL DE INGRESOS		2.442.756,934

COSTOS DE VENTAS

Inventario Inicial	82.912,649	
Compra de Productos Terminados	142.027,651	
(-) Inv. Final de Productos terminados	-37.387,597	
Inv. Inicial de Materia Prima	6.962,063	
Compra de Materias Primas	850.913,602	
(-) Inv. Final de Materia Prima	-23.148,846	
Costo de Mano de Obra	653.209,141	
Costo de Logistica	254.558,000	
Depreciaciones	51.829,446	
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS		1.981.876,109

COSTOS INDIRECTOS

Mantenimiento y Reparaciones	20.180,938	
Agua, Luz y Telefono	10.084,725	
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS		30.265,663
(-) INV. DE PROD EN PROCESO		-422.095,175
(-) INV. FINAL DE PROD. TERMINADOS		-76.708,000
TOTAL DE COSTOS DE VENTA		1.513,338,597

GASTOS OPERACIONALES

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Sueldos	292.924,385	
Agua, Luz y Telefono	10.084,725	
Impuestos	29.306,011	
Depreciaciones	53.709,141	
Ctas Incobrables	16.906,810	
Intereses	579.321,409	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		982.252,481

GASTOS DE VENTAS

Sueldos	146.462,193	
Comisiones y Publicidad	10.176,887	
Gastos de Gestión	62.539,156	
TOTAL GASTOS DE VENTAS		219.178,236
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES		1.201.430,717
GASTOS NO OPERACIONALES		40.889,026
PERDIDA DEL EJERCICIO		-312,911,406

Ing. Fabricio Correa
PRESIDENTE

Ing. Omar Rodriguez
GERENTE GENERAL

CARRIEL Y ASOCIADOS
 AUDITORES Y CONSULTORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
Y PRESENTACION DE BALANCES
FORMULARIO UNICO - SOCIEDADES
EJERCICIO FISCAL 1997 No. A 00011537

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
01	02	03	04
05	06	07	08
09	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24

ACTIVO CORRIENTE		INGRESOS	
101	1'600.532	401	
102	5'000.000	402	2.277'656.005
103	539'034.167	403	
104	10'581.970	404	
105	329'440.706	405	
106	23'118.246	406	
107	422'095.175	407	
108	27'387.597	408	165'700.029
109	761'708.000	409	2.442'756.934
110			
111			
112	35'447.650		
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119	1.450'095.803		
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			
201			
202			
203			
204			
205			
206			
207			
208			
209			
210			
211			
212			
213			
214			
215			
216			
217			
218			
219			
220			
221			
222			
223			
224			
225			
226			
227			
228			
229			
230			
231			
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253			
254			
255			
256			
257			
258			
259			
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			
289			
290			
291			
292			
293			
294			
295			
296			
297			
298			
299			
300			
301			
302			
303			
304			
305			
306			
307			
308			
309			
310			
311			
312			
313			
314			
315			
316			
317			
318			
319			
320			
321			
322			
323			
324			
325			
326			
327			
328			
329			
330			
331			
332			
333			
334			
335			
336			
337			
338			
339			
340			
341			
342			
343			
344			
345			
346			
347			
348			
349			
350			
351			
352			
353			
354			
355			
356			
357			
358			
359			
360			
361			
362			
363			
364			
365			
366			
367			
368			
369			
370			
371			
372			
373			
374			
375			
376			
377			
378			
379			
380			
381			
382			
383			
384			
385			
386			
387			
388			
389			
390			
391			
392			
393			
394			
395			
396			
397			
398			
399			
400			
401			
402			
403			
404			
405			
406			
407			
408			
409			
410			
411			
412			
413			
414			
415			
416			
417			
418			
419			
420			
421			
422			
423			
424			
425			
426			
427			
428			
429			
430			
431			
432			
433			
434			
435			
436			
437			
438			
439			
440			
441			
442			
443			
444			
445			
446			
447			
448			
449			
450			
451			
452			
453			
454			
455			
456			
457			
458			
459			
460			
461			
462			
463			
464			
465			
466			
467			
468			
469			
470			
471			
472			
473			
474			
475			
476			

APLITEC CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION
Del 1/1/97 al 12/09/97

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

Caja	2,623,375
Cuentas x Cobrar	2,258,353,624
Prestamos Filiales	779,800
Prestamos a Empleados	5,379,134
Prestamo Accionistas	39,769,763
Inv de Materia Prima	58,115,532
Inv. de Productos en Proceso	101,946,867
Inv. de Suministros y Materiales	44,087,105
Inv. de Productos Terminados	27,546,000
Impuestos Pagados x Anticipados	51,856,707

TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE

2,590,457,907

ACTIVO FIJO

Instalaciones	492,305,529
Muebles y Enseres	93,944,595
Equipos de Comunicación	19,703,794
Equipos de Computacion	41,594,522
Maquinas	212,429,075
Equipos	76,714,706
Vehiculos	38,521,883
Herramientas	85,202,199
(-) Depreciación Acumulada	-568,792,760

TOTAL DE ACTIVO FIJO

491,623,543

ACTIVOS NO CORRIENTES

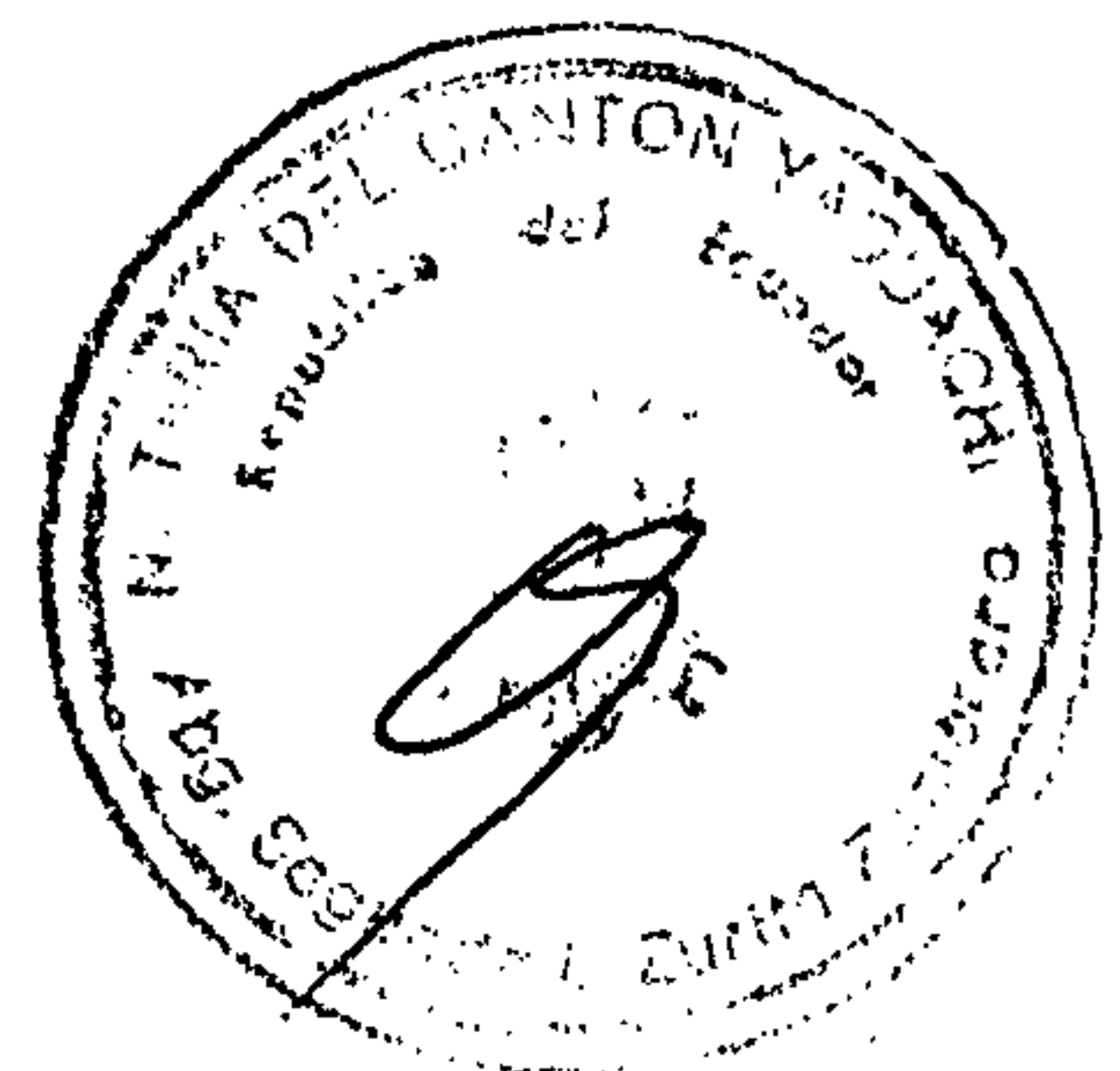
Otros Activos no Corrientes

292,564,143

TOTAL DE ACTIVOS

3,374,645,593

✓
CARRIEL Y ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES



APLITEC CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION
Del 1/1/97 al 12/09/97

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar	571,495,827
Sobregiro Bancario	70,265,057
Prestamos Bancarios	88,169,397
Prestamos de Accionistas	125,379,278
Docts por Pagar	719,737,085
Impuestos por Pagar	114,799,250
Anticipo de Cliente	1,400,000
Desct de Cartera	411,591,250

TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES

2,102,837,144

PASIVOS A LARGO PLAZO

TOTAL DE PASIVOS A L/PLAZO

1,158,944,066

TOTAL DE PASIVOS

3,261,781,210

PATRIMONIO

Capital	2,000,000
Aporte de Socios para F'Capitaliza	49,423,000
Reserva Legal	675,163
Reserv.x Revalorizacion del Patrim	524,000
Reexpresión Monetaria	308,327,307
Utilidad de Ejercicios Anteriores	-294,160,213
Utilidad del Ejercicio	46,075,126

112,864,383

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

3,374,645,593

Ing. Fabricio Correa
PRESIDENTE

Ing. Omar Rodríguez
GERENTE GENERAL

Econ. Ramón Carriel

CONTADOR

Registro 4643

CARRIEL Y ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES



APLITEC CIA LTADA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Del 1/1/97 al 12/09/97

INGRESOS

VENTAS NETAS

Ventas Aplitec	1,090,195,615
Ventas Apliobras	2,839,479,810
Ventas Apliservicio	209,867,792
Ventas Aplimaq	15,500,000
Dev. en Ventas	-86,412,844

TOTAL DE INGRESOS

4,068,630,373

COSTO DE PRODUCCION

Costo Aplitec	331,469,823
Costos Apliobras	2,422,111,650
Costos Apliservicio	176,060,343
Costo Aplimaq	8,770,000
Costos Indirectos	234,057,675
Dep. de Maquinarias	24,080,756

TOTAL DE COSTOS DE PRODUCCION

3,196,550,247

GANANCIA BRUTA

872,080,126

GASTOS OPERACIONALES

Gastos Administrativos	443,966,604
Gastos de Vetas	69,281,979
Gastos Financieros	353,915,591

TOTAL DE GASTOS

867,164,174

UTILIDAD EN OPERACION

4,915,952

Otros Ingresos	49,811,220
Otros Gastos	8,652,046

41,159,174

UTILIDAD DEL EJERCICIO

46,075,126

Ing. Fabricio Cordera
PRESIDENTE

Ing Omar Rodriguez
GERENTE GENERAL

CARRIEL Y ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES

Econ. Ramón Carriel
CONTADOR

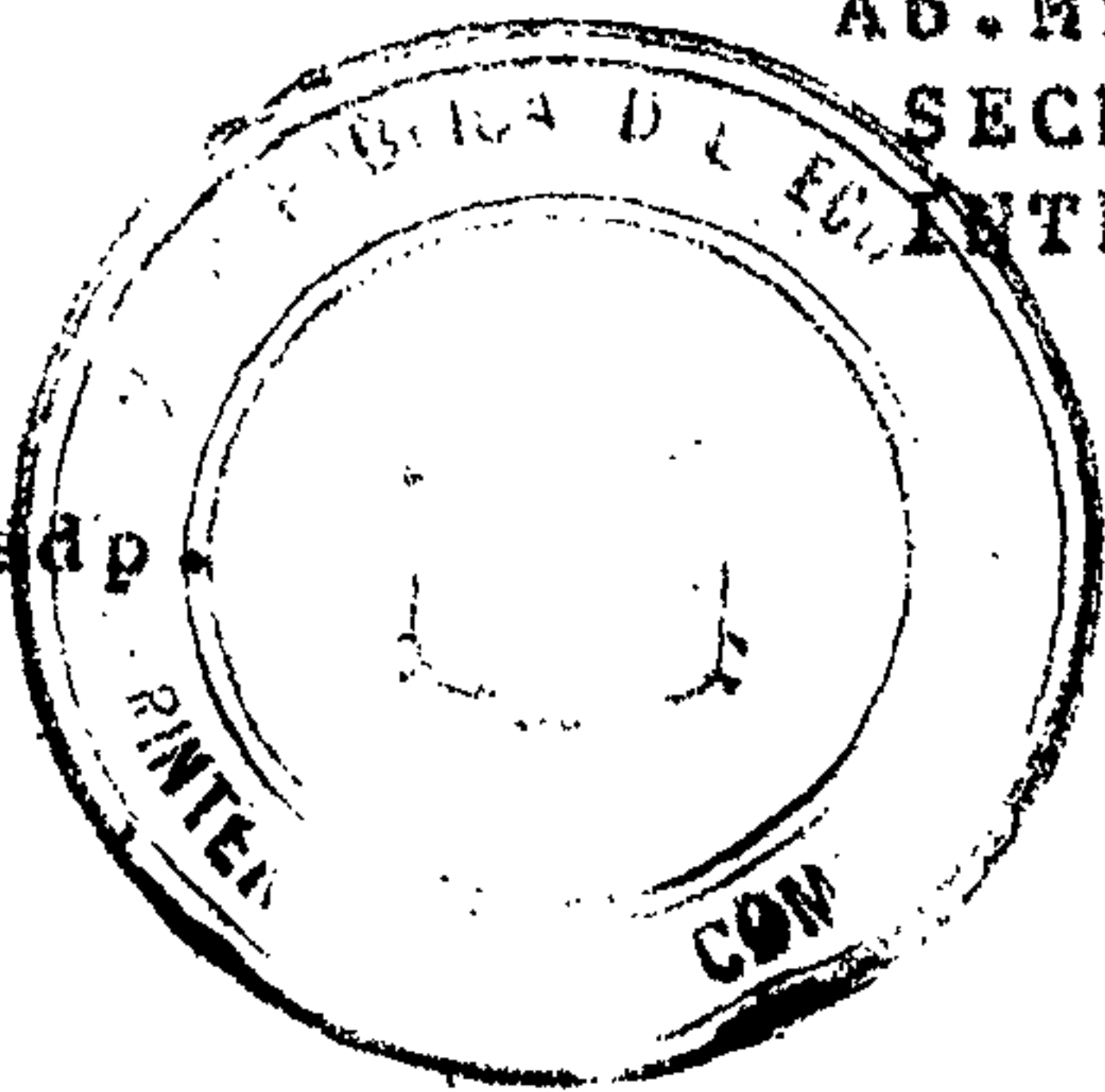


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en sus ediciones correspondientes a los días miércoles once, jueves doce y viernes trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho (Año XI Nos. 5252, 5253 y 5254) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía limitada APLITEC C.LTDA., en una sociedad anónima denominada APLITEC S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, prórroga de plazo a cien años y reforma integral del estatuto; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-
Guayaquil, 16 de abril de 1998.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



MMD/edp

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA APEITEC C. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA
DENOMINADA APEITEC S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN, PRORROGA SU
PLAZO A CIEN AÑOS Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO.

Se comunica al publico que la compañía de responsabilidad limitada APEITEC C. LTDA. aumenta su capital, se transforma en una compañía sociedad anonima APEITEC S.A., cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil al canton Duran; prorroga su plazo de duracion a CIEN AÑOS y reforma integralmente su estatuto, por escritura publica otorgada ante el Notario del canton aguachi, el 13 de septiembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 98-2-J-1-0901310 el 19 de MARZO de 1998 inscrita en el Registro Mercantil del canton Duran, con el No. 26 el 22 de mayo de 1998.

- 1.- CAPITAL SUSCRITO S/ 5.000.000,00, dividido en CINCO MIL acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 2.- DOMICILIO: Canton DURAN, provincia del Guayas.
- 3.- DURACION: CIEN años a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es al estudio, diseño, construcción, instalación, montaje, fiscalización y mantenimiento de sistemas hidráulicos, químicos, petroleros, mecánicos...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente, Gerente General y el Vicepresidente. El representante legal es Gerente General y el Presidente.

Guayaquil, 10 de julio de 1998.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

TERCERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA "APLI-
TEC C.LTDA.", A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS WILLIAM
VLADIMIR LOYOLA SALCEDO, MARIO RODRIGO PATINO AROCA Y JO-
SE FABRICIO CORREA DELGADO, POR LOS SEÑORES INGENIEROS -
ALFREDO ELOY PERA MORA, ROBERTO ANIBAL FIGUEROA DEL POZO
Y JORGE ALEXANDER ZAMBRANO VALAREZO.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año 1.9 85

**Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO**

Guayaquil, nov. 12 de 198 5

NUMERO : 1.140/85.-----



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA

LES DE LA COMPANIA "APLITEC

C. LTDA.", A FAVOR DE LOS SE

NORES INGENIEROS WILLIAM VLADI

MIR LOYOLA SALCEDO, MARIO RO

DRIGO PATINO AROCA Y JOSE FA

BRICIO CORREA DELGADO, POR LOS

SEÑORES INGENIEROS ALFREDO ELOY

PERA MORA, ROBERTO ANIBAL FI

GUEROA DEL POZO Y JORGE ALEXAN

DER ZAMBRANO VALAREZO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

de Guayas, República del Ecuador hoy seis de no-

viembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -

Cantón Guayaquil, comparecen por una parte, los se-

ñores: ALFREDO ELOY PERA MORA, quien declara ser -

ecuatoriano, soltero, , ingeniero mecánico; ROBERTO ANI

BAL FIGUEROA DEL POZO, quien declara ser ecuatoriano,

ingeniero eléctrico; y JORGE ALEXANDER ZAMBRANO VALARE

ZO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ingeniero

eléctrico; cada uno por sus propios derechos; y por

otra parte, los señores: WILLIAM VLADIMIR LOYOLA SALCE

DO, quien declara ser ecuatoriano, casado , ingeniero

en computación; MARIO RODRIGO PATINO AROCA, quien de-

clara ser ecuatoriano, soltero . ingeniero mecánico;

y JOSE FABRICIO CORREA DELGADO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, cada uno por
sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad, personas capaces para obligarse y -
contratar, a quienes por haberse identificado con sus
respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe de conocer
los mismos que comparecen a celebrar esta escritura
pública de cesión de participaciones sociales, sobre
cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a
la que proceden de una manera libre y espontánea, y
para su otorgamiento me presentan la minuta que di-
ce así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Re-
gistro Público a su cargo, la cesión de participa-
ciones de la compañía "APLITEC C. LTDA.", que se ce-
lebra al tenor de las siguientes cláusulas y decla-
raciones:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otor-
gamiento y suscripción del presente instrumento, en -
calidad de cedentes, los señores: Ingeniero Mecánico
Alfredo Eloy Pera Mora; Ingeniero Eléctrico Roberto -
Aníbal Figueroa Del Pozo; e Ingeniero Eléctrico Jorge
Alexander Zambrano Valarezo; y, en calidad de cesio-
narios, los señores: Ingeniero en Computación William
Vladimir Loyola Salcedo, Ingeniero Mecánico Mario Ro-
drigo Patiño Aroca; e Ingeniero Mecánico José Fabri-
cio Correa Delgado.-----



E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pú-

blica autorizada por el Notario Séptimo del Cantón -

Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el treinta -

de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscri-

ta en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el -

veintinueve de mayo del mismo año, se constituyó la

compañía denominada "Aplitec C. Ltda.".- b) El capital

social de la compañía "Aplitec C. Ltda." es de cien-

to ocho mil sucres, el mismo que se encuentra inte-

gramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento

esto es, la cantidad de cincuenta y cuatro mil su-

cres.- c) En sesión de Junta General Extraordinaria -

de la compañía, celebrada el doce de septiembre de

mil novecientos ochenta y cinco, se resolvió por -

unanimidad autorizar a los socios de la compañía, -

para que cedan la totalidad de las participaciones

que poseen en el capital social de la compañía -

"Aplitec C. Ltda.", en la forma que se expresa en la

cláusula tercera del presente instrumento.-----

T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES.- Por medio

del presente instrumento, los señores Ingeniero Eléc-

trico Jorge Zambrano Valarezo e Ingeniero Eléctrico

Roberto Figueroa Del Pozo, tienen a bien ceder, cada

uno de ellos, las treinta y seis participaciones -

que cada uno posee en el capital social de la com-

pañía a favor del Ingeniero Mecánico José Fabricio

Correa Delgado. También el Ingeniero Mecánico Alfredo

Pera Mora tiene a bien ceder, las treinta y seis par-

ticipaciones de su propiedad, de la siguiente manera:

Treinta y cuatro participaciones, a favor del Ingeniero Mecánico José Fabricio Correa Delgado; una participación, a favor del Ingeniero Mecánico Mario Patiño Aroca; y, la participación restante, a favor del Ingeniero en Computación William Vladimir Loyola Salcedo. Realizada la cesión, la propiedad de las participaciones queda distribuída de la siguiente forma: Ingeniero Mecánico José Fabricio Correa Delgado, ciento seis participaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Mecánico Mario Patiño Aroca, una participación de igual valor; e, Ingeniero en Computación William Vladimir Loyola Salcedo, una participación de igual valor. Queda expresamente aclarado que las participaciones que por este instrumento se transfieren, se hallan pagadas en el cincuenta por ciento de su valor. Por lo tanto, los nuevos socios de la compañía, deberán pagar el cincuenta por ciento restante de acuerdo a lo establecido en la escritura de constitución de "Aplitec C. Ltda."-----

C U A R T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio fijado por cada una de las participaciones cedidas es la cantidad de quinientos cincuenta y cinco sucres con cincuenta y cinco centavos, por cada participación, valor que cada uno de los cedentes declara haber recibido en dinero efectivo por los respectivos cesionarios. De la presente escritura, deberá sentarse la razón al margen de la inscripción de la



constitución de la compañía en el Registro Mercantil y al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el Protocolo de la Notaría respectiva.-----

Anteponga y agregue, usted señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado: Patri-
cio Zambrano Gallegos, Abogado - Registro número dos -
mil trescientos treinta y ocho.-----

***** DOCUMENTO HABILITANTE *****

CERTIFICADO.- Por medio de la presente, tenemos a bien comunicar que, en sesión de Junta General de Socios de la compañía "Aplitec C. Ltda.", celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se resolvió por unanimidad de votos del capital, autorizar a los socios Ingeniero Eléctrico Jorge Zambrano Valarezo e Ingeniero Eléctrico Roberto Figueroa Del Pozo, para que cada uno de ellos ceda treinta y seis participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía, a favor del Ingeniero Mecánico José Fabricio Correa Delgado.- Igualmente, por unanimidad, se resolvió autorizar al socio Ingeniero Mecánico Alfredo Pera Mora para que ceda treinta y cuatro participaciones de su propiedad a favor del Ingeniero Mecánico José Fabricio Correa Delgado, una participación a favor del Ingeniero Mecánico Mario Patiño Aroca, y la participación restante a favor del Ingeniero William Vladimir Loyola Salcedo.-
Guayaquil, dieciséis de septiembre de mil

ochenta y cinco.- Firmado: Ilegible - Ingeniero Jorge -
Zambrano Valarezo. Presidente- Aplitec C. Ltda.- Firmado
Ingeniero Roberto Figueroa Del Pozo - Gerente General.
Aplitec C. Ltda..-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante in-
serto, que en un mismo texto, queda elevado a escri-
tura pública.- Yo, el notario doy fe, que después de
haber sido leída en alta voz, toda esta escritura -
pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y -
la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.-

Alfredo Pera

Alfredo Eloy Pera Mora.

CC. 0906233606 C.T. 074733

C.V. 036-011

Roberto Figueroa

Roberto Aníbal Figueroa Del Pozo.

CC. 09-0568088-0 C.T. 234037

C.V. 101-290

Jorge Alexander Zambrano
Jorge Alexander Zambrano Valarezo.

CC. 09-05434288 C.T. 231637

C.V. 056-155



William Vladimir Loyola Salcedo.

CC. 09-0635395-8 C.T. 560869

C.V. 146-091

Mario Rodrigo Patiño Aroca.

CC. 09-04943958 C.T. 009005

C.V. 215-144

José Fabricio Correa Delgado.

CC. 0907097208 C.T. 02439

C.V. 024-007

EL NOTARIO,

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días
del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y
cinco.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL



FE: _Que en esta fecha y al margen de la matriz co-
rrespondiente, tomé nota de la cesión de participacio-
nes a que se refiere el testimonio de la escritura pú-
blica que antecede. - Guayaquil, noviembre doce de mil
novecientos ochenta y cinco. -



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa-
ciones que contiene esta escritura a foja 20,478 del Registro Mercantil -
de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-



Hector Miguel Alvarar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVARAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

C U A R T A

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " APLITEC C. LTDA. ".-

Del Registro de Escrituras Públicas del año 1.985.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO

Guayaquil,

mayo 7

de 1985.-

N U M E R O : 318/85. -----



CONSTITUCION DE COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA " APLITEC C. LTDA." -

C U A N T I A : S/. 108.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Sép-

timo del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes

personas : el señor JORGE ALEXANDER ZAMBRANO VALARE-

ZO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, egresado

de Ingeniería Eléctrica; el señor ALFREDO ELOY PERA-

MORA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, inge-

niero mecánico; y, el señor ROBERTO ANIBAL FIGUEROA

DEL POZO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, e-

gresado de Ingeniería Eléctrica. Todos ellos por sus

propios derechos. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para o-

bligarse y contratar, a quienes por haberse identi-

ficado con sus respectivas cédulas de ciudadanía doy

fe de conocerlos; los mismos que comparecen a cele-

brar esta escritura pública de constitución de com-

pañía de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto

y resultados están bien instruidos, y a la que pro-

ceden de una manera libre y espontánea; y, para su

otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -

" S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse autorizar en

el Registro Público a su cargo, el contrato de -
constitución de una compañía de responsabilidad li-
mitada, que se celebra al tenor de las siguientes
cláusulas y declaraciones : -----

I N T E R V I N I E N T E S : Intervienen en la cele-
bración de este contrato : el señor Jorge Alexander
Zambrano Valarezo, egresado de Ingeniería Eléctrica,
soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; el
Ingeniero Mecánico Alfredo Eloy Pera Mora, soltero,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, el señor
Roberto Aníbal Figueroa Del Pozo, egresado de Inge-
niería Eléctrica, soltero, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil. - Los intervinientes son mayores de
edad, ecuatorianos por nacimiento, y manifiestan ex-
presamente su voluntad de asociarse, constituyendo -
una compañía de responsabilidad limitada, la misma
que se registrará por la ley de Compañías, Código Ci-
vil, demás leyes pertinentes , y sus estatutos. ----

P R I M E R A : ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-
BILIDAD LIMITADA " APLITEC C. LTDA. ". -----

A R T I C U L O P R I M E R O : DENOMINACION.- Con
la denominación de " APLITEC C. LTDA. ", se cons-
tituye esta compañía de responsabilidad limitada de
nacionalidad ecuatoriana. -----

A R T I C U L O S E G U N D O : DOMICILIO.- El do-
micilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudien-



do abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior, por resolución de la Junta General. -----

ARTICULO TERCERO : OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al diseño, construcción, instalaciones, montaje y mantenimiento de sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, y de obras de ingeniería civil, industrial, redes telefónicas. A la importación, exportación, comercialización y venta de piezas, partes y equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, y en general, aquellos utilizados en la industria y en la construcción. Además, elaborará análisis de sistemas de computación para la industria, el comercio, la banca, etcétera. Podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto. -----

ARTICULO CUARTO : PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil. -----

ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de ciento ochomil sucres, dividido en ciento ochoparticipaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. -----

ARTICULO SEXTO : DE LAS PARTICIPACIONES.- Las participaciones del capital social, podrán cederse o transferirse, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. - La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus participaciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. -----

A R T I C U L O S E P T I M O : F O N D O D E R E S E R V A L E -
G A L . - La compañía formará un fondo de reserva legal que alcance al veinte por ciento del capital social. Cada año deberá destinar a ese efecto, el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Podrá, cuando la Junta General lo crea conveniente, crear reservas facultativas. -----

A R T I C U L O O C T A V O : D E L G O B I E R N O Y L A A D -
M I N I S T R A C I O N . - La compañía será dirigida por la Junta General de Socios, y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. -----

A R T I C U L O N O V E N O : D E L A J U N T A G E N E R A L D E
S O C I O S . - La Junta General de Socios legalmente convocada y constituida, es el órgano supremo de la compañía. Se reunirá ordinariamente, una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico anual. Se reunirá extraordinariamente cuando el Gerente General lo juzgue necesario, o cuando algún socio o socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social lo soliciten. La Junta General podrá también reunirse de acuerdo con lo establecido en el

artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

A R T I C U L O D E C I M O : D E L A S C O N V O C A T O R I A S . -



Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o quien lo subroge legalmente mediante citación personal y escrita a los socios, con la indicación del objeto, lugar, día y hora de la reunión, y con una anticipación de por lo menos ocho días, lapso en el cual no se contarán el día de la notificación, ni el de la celebración de la Junta. -----

A R T I C U L O D E C I M O P R I M E R O : D E L Q U O -

RUM.- Para que la Junta General reunida por primera vez pueda considerarse legalmente instalada, los concurrentes a ella deberán representar más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria, se instalará con el número de socios o sus representantes, que concurren, debiendo expresarse así en la convocatoria. -----

A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O : D E L A S

RESOLUCIONES.- Cada participación del capital social dá derecho a un voto. En las reuniones de Junta General, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos del capital concurrente, excepto en los casos en que la ley disponga lo contrario. --

A R T I C U L O D E C I M O T E R C E R O : D E L A S

ACTAS.- De cada sesión se levantará un acta, que será suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta. Será redactada en idioma castellano, extendida preferentemente el día de la reunión, y firmada una a una por el Presidente y el Secretario

de la Junta. Las actas de Junta General se llevarán en hojas móviles, escritas a máquina en el anverso y el reverso, foliadas con numeración continua, y rubricadas por el Gerente General. -----

A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O : ATRIBUCIO-

NES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a -

la Junta General de Socios : a) Designar al Presi-

dente, Vicepresidente y al Gerente General de la com-

pañía, y removerlos en los casos y de la forma es-

tablecida por la ley; b) aprobar las cuentas y ba-

lances que presenten los administradores y el geren-

te general; c) resolver acerca de la forma del re-

parto de utilidades; d) decidir el aumento o dismi-

nución del capital y la prórroga del contrato so-

cial, así como la disolución anticipada de la com-

pañía; e) acordar la exclusión del socio o socios

de acuerdo con la ley; f) autorizar la cesión o -

traspaso de participaciones sociales; y g) las demás a-

tribuciones señaladas por la ley. -----

A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O : DEL PRE-

SIDENTE.- El Presidente será elegido por un período

de tres años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Terminará sus funciones por causas legales o por -

renuncia debidamente aceptada. Podrá o no ser socio

de la compañía, y será reemplazado en caso de au -

sencia temporal o definitiva, por la persona que de-

signe la Junta General. Sus deberes y atribuciones

son : a) presidir las sesiones de Junta General; b)



suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación; c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente General, en la forma establecida en el artículo décimo séptimo de estos estatutos. -----

A R T I C U L O D E C I M O S E X T O : D E L V I C E -

P R E S I D E N T E . - El Vicepresidente podrá ser nombrado por un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus funciones, serán subrogar al Presidente o al Gerente General, en caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos. -----

A R T I C U L O D E C I M O S E P T I M O : D E L G E -

R E N T E G E N E R A L . - El Gerente General podrá ser nombrado por un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Puede o no ser socio de la

compañía. - Sus funciones serán todo lo relativo a la marcha y administración de la compañía. Está obligado, además, a presentar el balance anual la cuenta de pérdidas y ganancias, vigilar la contabilidad y correspondencia, y a sujetarse a las resoluciones de la Junta General de Socios. Ejercerá la representación legal conjuntamente con el Presidente de la compañía, y de esa manera podrán comprometerla y actuar a nombre de ella, realizando toda clase de gestiones, actos o contratos. Para adquirir, vender, enajenar, o gravar bienes inmuebles de la compañía, necesitarán autorización de la Junta General. -----

A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O : D E L A F I S -

CALIZACION.- La Junta General podrá elegir un Comisario, el cual será socio de la compañía. Durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva de éste, la Junta General, de juzgarlo necesario, designará su reemplazo. El Comisario vigilará la buena marcha de la administración de la compañía, y hará que la contabilidad se ajuste estrictamente a las disposiciones de ley. -----

S E G U N D A : S U S C R I P C I O N Y P A G O D E L C A P I T A L . - L o s i n t e r v i n i e n t e s d e c l a r a n : P r i m e r o . - Q u e e l c a p i t a l d e l a c o m p a ñ í a h a s i d o s u s c r i t o y p a g a d o d e l a s i -
guiente manera : -----

a) El socio señor Jorge Alexander Zambrano Valarezo ha suscrito treinta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, o sea dieciocho mil sucres; el señor Ingeniero Alfredo Pera Mora, ha suscrito treinta y seis participaciones de igual valor, y pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas, esto es dieciocho mil sucres; y, el socio señor Roberto Aníbal Figueroa Del Pozo ha suscrito treinta y seis participaciones, y pagado el cincuenta por ciento de su valor, esto es dieciocho mil sucres. -----

b) En consecuencia, el capital de la compañía que as-



ciende a ciento ocho mil sucres, ha sido íntegramen-
te suscrito, y pagado en un cincuenta por ciento
de su valor, en dinero efectivo, debiendo pagarse-
el saldo restante en dinero efectivo, en el plazo
de doce meses contados a partir de la inscripción
de este contrato en el Registro Mercantil. -----

Segundo.- El pago de las participaciones en numera-
rio, consta de la Cuenta de Integración de Capital,
que se agrega al presente instrumento como documen-
to habilitante. -----

Tercero.- Quedan autorizados los socios fundadores,
y el Abogado Patricio Zambrano Gallegos, para rea-
lizar las gestiones necesarias en el proceso de cons-
titución de esta compañía. -----

Anteponga y agregue, Usted señor Notario, las demás
formalidades legales necesarias para la validez y -
perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado: PA-

TRICIO ZAMBRANO GALLEGOS.- A B O G A D O.- Registro Nú-
mero : dos mil trescientos treinta y ocho. "-----

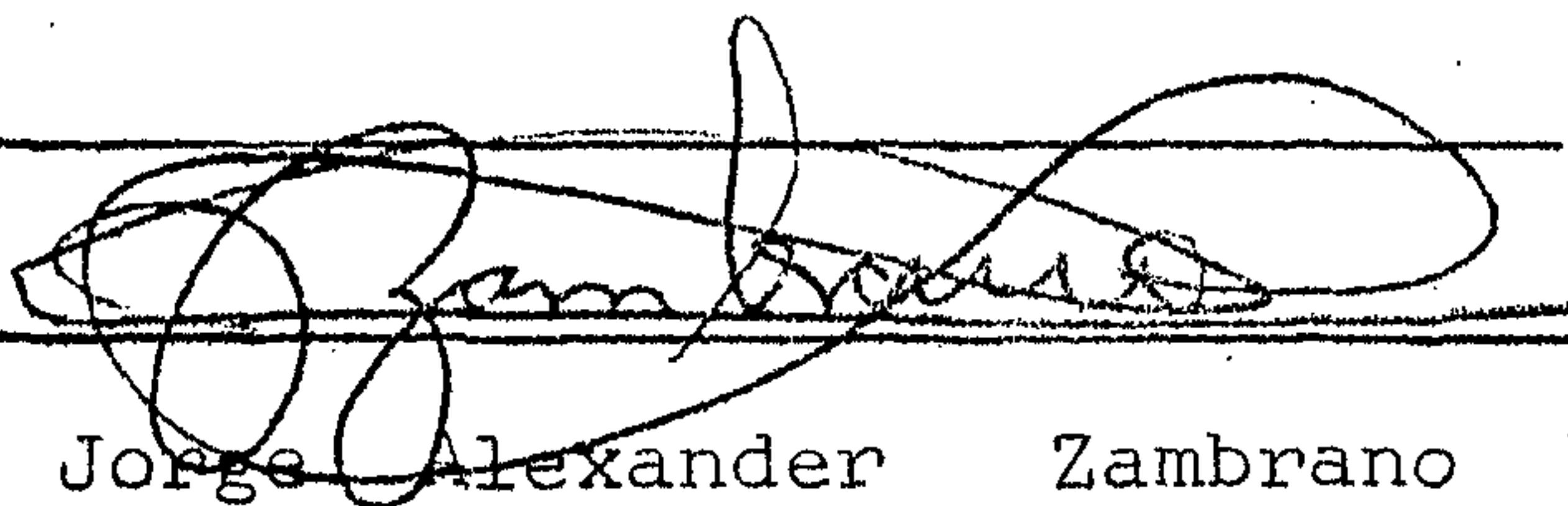
Se agrega a la presente escritura pública los cer-
tificados de no adeudar al fisco de los socios fun-
dadores; y, el Certificado de la Cuenta de Integra-
ción de Capital.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
agregados, que en un mismo texto quedan elevados a
escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que des-

pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública, a los comparecientes éstos 12

prueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un -
solo acto.

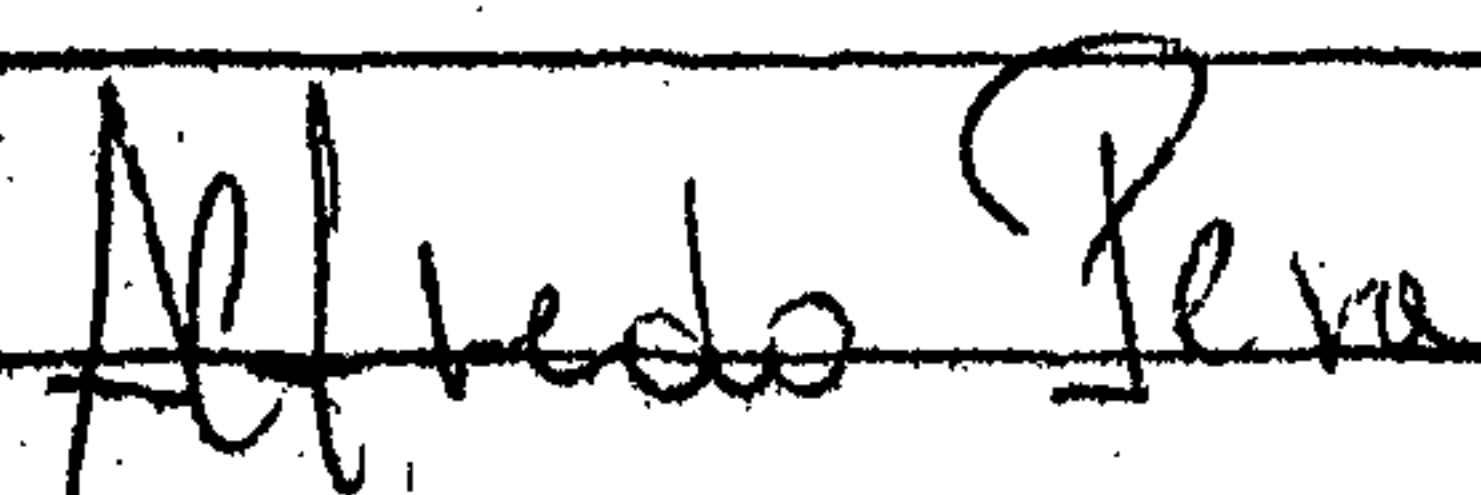


Jorge Alexander Zambrano Valarezo

Cédula de Ciudadanía Número: 0905454288

Cédula de Control Tributario Número: 231637.

Certificado de Votación Número: 056-155

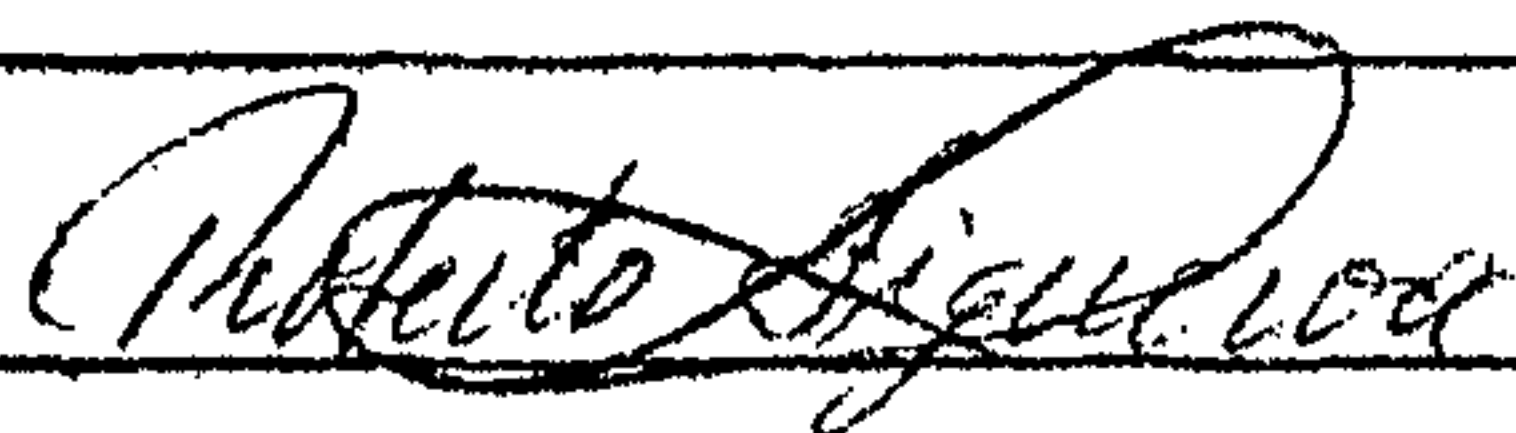


Ing. Alfredo Eloy Pera Mora

Cédula de Ciudadanía Número: 0906233606

Cédula de Control Tributario Número: 000259

Certificado de Votación Número: 036-011



Roberto Aníbal Figueroa Del Pozo

Cédula de Ciudadanía Número: 0905680880

Cédula de Control Tributario Número: 234037

Certificado de Votación Número: 101-290



BANCO DEL PACIFICO

Nº 01235

Nº. CTA. N-.....

Guayaquil, 30 de Abril de 1985

Lugar y Fecha.

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

ING. ALFREDO PERA MORA
SR. ROBERTO FIGUEROA DEL POZO
SR. JORGE ZAMBRANO VALAREZO

S/. 18.000,00
18.000,00
18.000,00

TOTAL: S/. 54.000,00

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 SUCRES.-

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

"APLITEC C LTDA."

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO


Firma Autorizada

bc/

497.3

Guayaquil, Abril 30 de 1985.

Señor

JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo JORGE ALEXANDER ZAMBRANO VALAREZO, -

con C.I. # 0905434288, C.T.# 231637, y C.V.# 056-155, a Ud. -

Respetuosamente solicito, se sirva concederme certificado de

no adeudar al fisco para la constitución de una compañía.

Agradezco su atención y me suscribo de

Ud.

Atentamente.

Jorge A. Zambrano V.

A JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.

CERTIFICA Que el señor *Jorge Alexander Zambrano Valarezo*

poseedor... de las Cédulas de Identidad No. *0905434288* y

tarifa No. *231637*... no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha

Guayaquil, a *30* de *Abril* de *1985*

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

RICARDO EDUARDO LIMONES
Liquidador de Impuestos

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

21973

Guayaquil, Abril 30 de 1985



Señor

JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.-

ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, ALFREDO ELOY PERA MORA, con C.I.# 0906233606, C.T.# 666259, y C.V.# 036-011, a Ud. respetuosamente solicito:

que sirva concederme certificado de no adeudar al fisco, para la constitución de una compañía.

Agradezco su atención y me suscribo le Ud.

Atentamente,

Alfredo Pera
Alfredo. E. Pera M.

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CERTIFICA Que el señor *Alfredo Eloy Pera Mora*

poseedor... de las Cédulas de Identidad No. 0906233606,

tarifa No. 666259, no adeuda impuestos en esta Jefatura de Recaudaciones

Guayaquil, a 30 de Abril de 1985

JEF. PROV. REC. C. GUAYAS
CESAR MENDOZA

JEF. PROV. REC. C. GUAYAS
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

4973

Guayaquil, 30 de Abril de 1985

Señor.

JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, ROBERTO ANIBAL FIGUEROA DEL POZO,-

con C.I.# 0905680880, C.T.# 234037, y C.V.# 101-290, a Ud. -

respetuosamente solicito:

Se sirva concederme certificado de no adeudar al fisco, para

la constitución de una compañía.

Agradezco su atención y me suscribo de

Ud.

Atentamente.

Roberto Figueroa

Roberto A. Figueroa Del Pozo

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Señor *Roberto Anibal Figueroa Del Pozo*

de las Cédulas de Identidad No. *0905680880* Trámite

Nº *234037* no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha

Guayaquil, 30 de Abril de 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Ecom Mariano Ariza Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS



TARIO,

[Signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días
del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la correspondiente escritura p
blica, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolu-
ción No. 85-2-2-1-01009, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos o-
chenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé no-
ta de la aprobación de la constitución de la compañía a que se refiere el
presente testimonio. - Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos ochenta
y cinco.



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-2-

1-01009, dictada el 17 de Mayo de 1.985, por el señor Intendente de Compañías, ha inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía denominada "APLITEC C. LTDA." de folios 20.478 a 21.495, número 4.172 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.173 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 421, se ha fijado y se mantendrá fija durante seis meses en la sala de esta Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, 29 de Mayo de



Año 102 — Edición No. 36.648

Martes 21 de Mayo de 1985

DOS SECCIONES. — 20 PAGINAS
VALOR S/ 1500 EN GUAYAQUIL

EL TELEGRAFO — GUAYAQUIL
Martes 21 de Mayo de 1985

17

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITU-
CION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

APLITEC C. LTDA.

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escri-
tura publica de constitución de la Compañía "APLITEC
C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30
de abril de 1985, ante el Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, ha-
yendo aprobado por el Señor Intendente de Compañías de
Guayaquil, Abogado Xavier Amador Bondon, mediante
Resolución Nº 85-2-2-1-01009 del 17 de Mayo de
1985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento
de la escritura pública antes mencionada, por sus pro-
pios derechos, los señores: Ing. Elect. Jorge Alexander
Zambrano Valarezo, soltero; Ing. Mec. Alfredo Eloy
Pera Mora, soltero; e Ing. Elect. Roberto Anibal Figue-
roa Del Pozo, soltero. Los comparecientes son de nacio-
nalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la
ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se
denomina "APLITEC C. LTDA." y tiene un plazo de du-
ración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es
la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del
Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Com-
pañía es dedicarse al diseño, construcción, instalaciones,
montaje y mantenimiento de sistemas mecánicos, eléctri-
cos, electrónicos, y de obras de Ingeniería civil, indus-
trial, redes telefónicas. A la importación, exportación,
comercialización y venta de piezas, partes y equipos me-
cánicos, eléctricos y electrónicos, y en general aquellos
utilizados en la industria y en la construcción. Además
elaborará análisis de sistemas de computación para la
industria, el comercio, la banca, etcétera. Podrá celebrar
todos los actos y contratos necesarios para el cumpli-
miento de su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Com-
pañía es de CIENTO OCHO MIL SUQUES, dividido en
ciento ochenta participaciones de un mil suques cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital so-
cial está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: en numerario \$ 54.000,00, quedando por pagar-
se la cantidad de \$ 54.000,00 en el plazo de doce meses
en numerario.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es
de tres y su nómina es la siguiente: Ing. Elect. Jorge Ale-
xander Zambrano Valarezo; Ing. Mec. Alfredo Eloy Pera
Mora; e Ing. Elect. Roberto Anibal Figueroa Del Pozo.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General
de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresiden-
te y Gerente General. Ejercen la representación legal, ju-
dicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General
conjuntamente.

116103

RESOLUCION No. 85-2-2-1- 01009

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 30 de abril de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución de "APLITEC C. LTDA.";

Que los socios fundadores y el abogado Patricio Zambrano Gallegos, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-85-210 del 16 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la constitución de "APLITEC C. LTDA." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CIENTO OCHO MIL SUCRES, dividido en ciento ocho participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1- 01009
Compañía: "APLITEC C. LTDA."

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 53 del Código de Comercio.

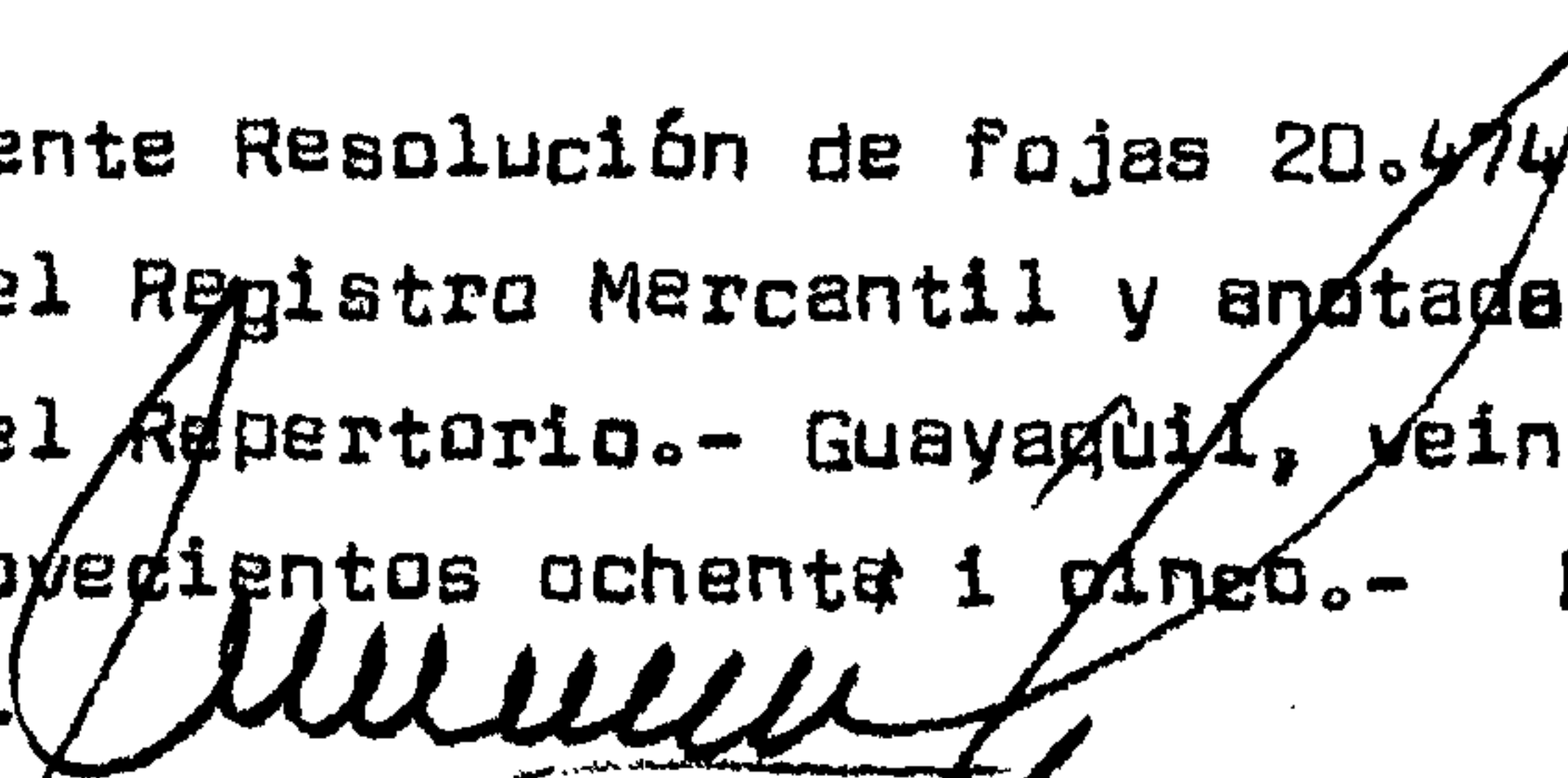
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 MAYO 1985


Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS


Cod. RL1
AUT/adem
DL:FEM

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.474 a 20.478, número 4.171 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 6.172 del Repertorio.- Guayaquil, veinti nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAMA" en su edición correspondiente al día martes veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (Año 102 NF 36.642) se ha publicado el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada APLITEC C.LTDA. con la razón de su aprobación. Guayaquil, mayo 21 de 1985.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL



DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

Expediente: 26459

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:-

A los Señores Accionistas de LA COMPAÑÍA

APLITEC S. A.

Guayaquil, 30 de Julio de 2008

Hemos realizado la Auditoria Externa a los Estados Financieros de la compañía APLITEC S. A. por el ejercicio económico del año 2006 emitiendo nuestro informe en la presente fecha, conteniendo una opinión sobre la presentación razonable de la situación financiera de la empresa así como de los resultados de sus operaciones, cambios en su patrimonio y flujos de efectivo.

La presente Auditoria fue realizada de acuerdo a las normas Ecuatoriana de Auditoria lo que conlleva también a verificar el cumplimiento de las normas legales aplicable a la entidad auditada sobre las obligaciones de carácter tributario; las que habiendo efectuado pruebas a las exposiciones financieras de los balances no revelan situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de Diciembre de 2006 como son:

Mantenimiento de los Registros Contables de la compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como de sus Resoluciones.

Conformidad de los Estados Financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado IVA, tributos administrados por la autoridad fiscal.

Aplicaciones de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General de Aplicación como en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la liquidación razonable de los tributos.

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO: 2238071 – 2276867 – 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

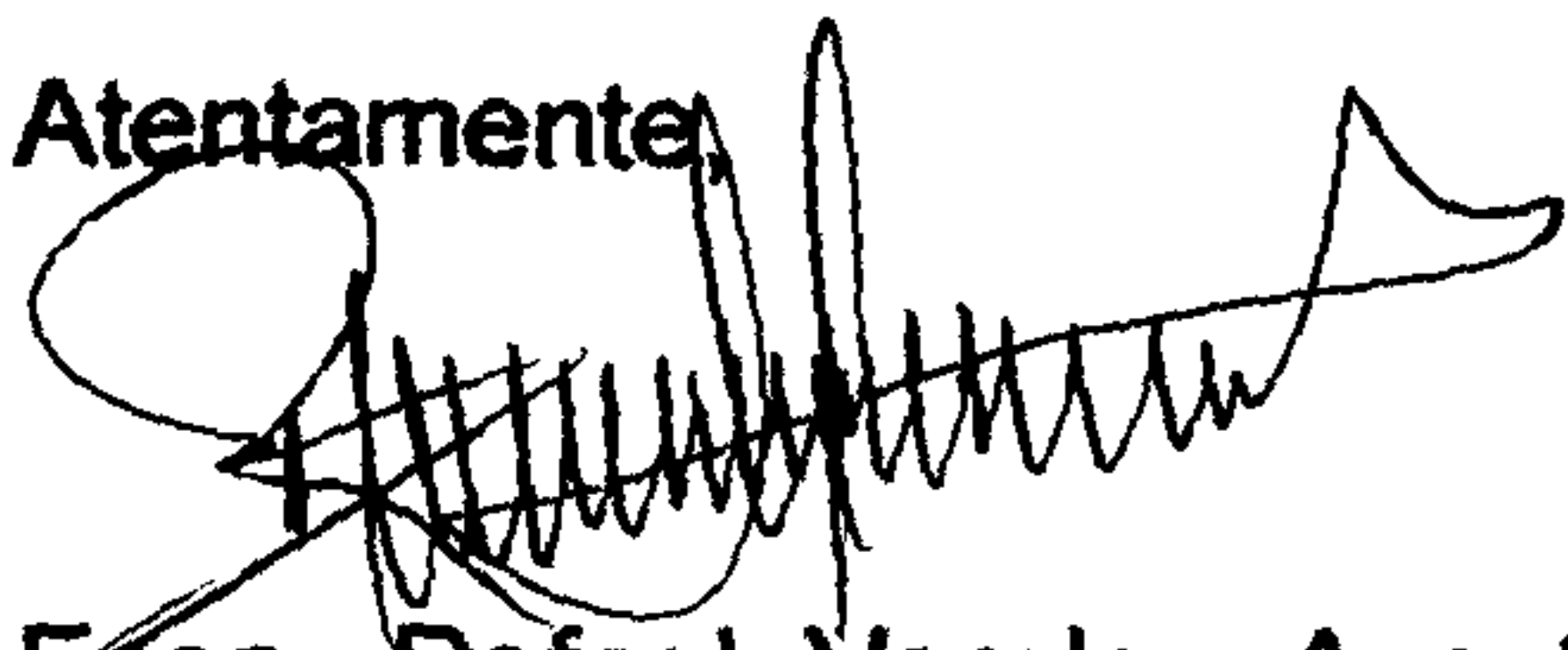
El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de la administración y representación legal, tales criterios no podrán ser compartidos eventualmente por las autoridades de control, sugiriendo que este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los Estados Financieros.

La Auditoria externa se realiza con el propósito principal de formarnos una opinión sobre los Estados Financieros básicos. La Información que surge de los Registros Contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas N° 1071 de 26 de Diciembre de 2003 no requiriéndose como parte de esta los Estados Financieros básicos. Esta información, ha sido sometida a los procedimientos de Auditoria exponiéndose en forma razonable en todos sus aspectos importantes en relación a esos estados financieros tomados en su conjunto.

En cumplimiento de la Resolución N° 1071 del Servicio de Rentas Internas de fecha 26 de Diciembre de 2003, procedo a informar que no se ha detectado diferencia alguna relacionadas con el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y el Calculo del Anticipo, por lo que al presente informe se anexa el cálculo preparados por la auditoria, por lo que no habría recomendación alguna en lo relacionado a estos impuestos.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administradores de la compañía APLITEC S. A., los mismos que darán cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas entidad de control de los tributos fiscales, no debiendo ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



Econ. Rafael Vareles Acosta
AUDITOR EXTERNO
SC RNAE N° 542

APLITEC S.A.
DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
AÑO 2006

MES	RETENCIONES EN LA FUENTE											FECHA	BANCO	STICKER	No. FORMULA RIO
	HONORARIOS COMISIONES	COMPRA MAT.PRIMA	BIENES NO PRODUCIDOS	SUMINISTROS MATERIALES	REPUESTO HERRAMITAS	TRANSPORTE PRIVADO	SEGUROS Y REASEG.	OTROS BIENES Y SERVICIOS	ENERGIA Y TELEC AGUA	TOTAL					
ENERO	274,40	87,61	0,48	7,74	5,38	5,20	0,22	94,84	0,00	475,87	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461231	531454	
FEBRERO	168,80	48,35	0,00	6,44	5,45	5,45	0,10	22,48	0,00	257,07	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461249	531445	
MARZO	114,40	28,39	0,00	8,16	2,03	0,20	0,00	73,21	0,05	226,44	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461263	531446	
ABRIL	114,40		0,00	28,38	0,00	0,00	0,02	31,77	0,00	174,57	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461303	531444	
MAYO	114,40	212,79	0,00	25,04	0,00	0,00	0,00	59,78	0,00	412,01	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461256	531443	
JUNIO	114,40	52,64	0,00	30,79	0,14	19,50	0,00	156,02	0,00	373,49	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461270	531435	
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461288	531440	
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461295	531439	
SEPTIEMB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16-10-06	S.R.I.	0890340693691	590251	
OCTUBRE	162,40	0,00	0,00	1,62	0,00	0,00	0,00	104,59	11,67	280,28	28-11-06	INTERNACIONAL	320060547891	657091	
NOVIEMB	731,11	1,33	0,00	0,32	0,00	0,00	0,00	125,04	10,70	868,50	28-12-07	INTERNACIONAL	320210178523	590258	
DICIEMB	518,00	0,00	0,00	5,57	0,00	0,00	0,00	2.344,91	11,14	2.879,62	29-01-07	INTERNACIONAL	320750052101	789278	
TOTAL	2.312,31	431,11	0,48	114,06	13,00	30,35	0,34	3.012,64	33,56	5.947,85					

APLITEC S.A.
DECLARACIONES DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
AÑO 2006

MES	RETENCIONES DEL IVA			TOTAL	FECHA	BANCO	STICKER	No. FORMULARIO
	SERVICIOS PROFESIONALES	OTROS SERVICIOS	COMPRA DE BIENES					
ENERO	411,60	31,08	21,87	464,55	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461231	575653
FEBRERO	273,60	15,12	3,36	292,08	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461249	575663
MARZO	183,60	28,21	0,00	211,81	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461263	575662
ABRIL	171,60	0,33	0,00	171,93	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461303	575652
MAYO	171,60	53,76	28,65	254,01	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461256	575658
JUNIO	1.443,72	0,00	20,49	1.464,21	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461270	575649
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461288	575654
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461295	575657
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	16-10-06	S.R.I.	0890340693691	707064
OCTUBRE	912,60	0,00	0,00	912,60	28-11-06	INTERNACIONAL	320060547891	767141
NOVIEMBRE	1.644,08	0,00	0,00	1.644,08	28-12-07	INTERNACIONAL	320210178523	717721
DICIEMBRE	781,57	0,00	0,00	781,57	29-01-07	INTERNACIONAL	320750052101	818482
	5.993,97	128,50	74,37	6.196,84				

APLITEC S.A.
DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
AÑO 2006

MES	CONCEPTO		FECHA	BANCO	STICKER	No. FORMULARIO
	BASE IMPONIBLE TARIFA 12%	IMPUESTO GENERADO				
ENERO	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461231	575653
FEBRERO	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461249	575663
MARZO	269.776,07	32.373,13	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461263	575662
ABRIL	24.094,20	2.891,30	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461303	575652
MAYO	17.108,63	2.053,04	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461256	575658
JUNIO	145.241,18	17.428,94	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461270	575649
JULIO	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461288	575654
AGOSTO	0,00	0,00	28-09-06	INTERNACIONAL	320060461295	575657
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	16-10-06	S.R.I.	0890340693691	707064
OCTUBRE	0,00	0,00	28-11-06	INTERNACIONAL	320060547891	767141
NOVIEMBRE	0,00	0,00	28-12-07	INTERNACIONAL	320210178523	717721
DICIEMBRE	0,00	0,00	29-01-07	INTERNACIONAL	320750052101	818482
TOTAL	456.220,08	54.746,41				

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO 2238071 - 2276867 - 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A. 2006

CUADRO N° 1		
Resumen Impositivo del ejercicio 2006		
Concepto	Casillero	Valor Declaracion
Utilidad del ejercicio	801	10.143,66
(-) 15% Participación Trabajadores	803	1.521,55
Gastos No Deducibles Año 2006	806	16.650,61
Utilidad Gravable	814	25.272,72
Impuesto a la Renta Causado	818	6.318,18
(-) Retenciones en la Fuente	820	4.625,20
Saldo a Favor del Contribuyente	898	
Saldo Impuesto Renta a Pagar	899	1.692,98

DR. RAFAEL VARELES ACOSTA
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO 2238071 - 2276867 - 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A. 2006

CUADRO N° 2		Año 2006	
Presentación del Impuesto a la Renta			
Concepto		N°	Valor
Numero del Formulario		500097809	
Fecha de Vencimiento presentación			
Fecha de Pago		30/04/2007	
Impuesto Pagado según declaración			1.692,98
Interés Pagado			-
Multas Pagadas			-
Total Pagado			1.692,98

DR. PROF. ALEJO VARELA AGOSTIN
ECONOMISTA - ABOGADO
AUDITOR EXTERNO
FONO 2238071 - 2276867 - 098805921
Ciudadela La Alborada 6ta. Etapa Mz. 668 Villa 7

APLITEC S. A. 2006

CUADRO N° 3	
Calculo del Anticipo del Impuesto a la Renta Para el Año Fiscal 2007	
Concepto	Valores
Impuesto Causado Año 2006	818 6.318,18
50% del Impuesto Causado Año 2006	3.159,04
(-) Retenciones en la Fuente Año 2006	820 4.625,20
Total Anticipo Por Pagar	897 -